

DIARIO DE

BARCELONA,



DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—No. sueltos, 10 c.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Telesforo Papa y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia de Santa Maria Magdalena, de religiosas de San Agustin: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Nieves, en San Justo.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	mm.
3	10 n.	5'6	760'4	94°		
4	7 m.	4'6	759'2	96'		
Id.	2 t.	11'1	759'6	90'		2'

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Reclo.			
O.		Alguna nubecilla.	Sale el Sol á 7 horas	28' 21" 1. m.
O.		Id.	Se pone á 4 horas	42' 44"
NE.		Nubes.	Merid. 12 horas.	Rel. 12 hs. 5' 27"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion n. 113 de abono para el 5 de enero. Segunda representacion de la ópera seria en 3 actos: Lucrecia Borgia; en la que toman parte las señoras Peruzzi y Sulzer y los señores Belart, Selva, Landi, Fagotti, Mazzanti, Carbonell, Gomez y Agostini.—Entrada 4 rs. A las siete.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Hoy no hay funcion con motivo del baile de Sociedad.

Mañana por la tarde se ejecutará la famosa comedia de magia en 4 actos: La redoma encantada; adornada con todo su grande aparato. Entrada 3 rs. A las tres.

Por la noche. La 10.^a representacion de la ópera, en que tanto se distingue la eminente artista señora Julienne, en 3 actos, titulada: Traviata. Entrada 4 rs.—5.^o piso por la calle de San Pablo, 3 rs. A las siete y media.

Notas. Se están ensayando la linda comedia nueva de D. Manuel Tamayo y Baus, A escape; y la pieza nueva, original de un jóven de esta ciudad, Un cupon negociable.

Continúan los ensayos de la ópera de gran espectáculo, Los Hugonotes; de cuyas decoraciones sigue ocupándose el distinguido pintor señor Cagé.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Funcion núm. 130 de abono.—A peticion de varias personas, se representará por última vez de noche, el drama sacro en cinco actos y en verso, Los pastorcillos en Belen, ó sea El nacimiento de Jesucristo; exornado con todo el lujo y aparato correspondiente de coros, bailes, etc., etc. A continuacion se bailarán por todo el cuerpo coreográfico Unas boleras nuevas robadas, compuestas y dirigidas por D. Manuel Guerrero. Mañana...

lizando la funcion con el muy divertido sainete, dirigido y ensayado por el señor Hidalgo, titulado, El Santo, ó La estatua fingida.—Entrada 2 rs. A las seis y media.

CAMPOS ELISEOS.

Funcion extraordinaria para mañana domingo 6 de enero, si el tiempo lo permite.

No habiéndose verificado la funcion anunciada para el dia primero de año por causa del contratiempo se ha dispuesto sea para el dia de Reyes, y para que el público que sale á paseo á las horas de tomar el sol disfrute de las diversiones de este Establecimiento, se ha acordado dar una variada y lucida funcion.

Gran concierto instrumental á la una de la tarde.

La acreditada banda de Artillería ejecutará las piezas siguientes:

Sinfonia de la Muta de Portici.—Aria de tenor del Atila.—Sinfonia de la Prova d' una ópera seria.—Id. de la Giralda.—Schotisch, los Campos Eliseos.—Brindis del Birrajo.

Despues del concierto se dará principio al baile público en el Salon circular, que durará hasta el anocheecer.—Entrada general, 2 rs.

Hoy tendrá lugar el primer baile público de máscaras en el local de enseñanza de los ciegos, plaza de Santa Ana, esquina á la del Gobernador, á favor de los mismos.

Servicio de la plaza para el 5 de enero de 1876

Jefe de dia, D. Antonio Ancisu, comandante graduado, capitán del regimiento infanteria de Gerona.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Soria.—Escoltas, Galicia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Segun noticias, la M. I. Obra parroquial de Santa María del Pino celebrará este año la fiesta de Reyes con mayor brillo y magnificencia, si cabe, que en los anteriores, á pesar de la escasez de recursos en que se halla, merced á varias personas caritativas que han resuelto auxiliarla.—Los solemnes maitines que canta en la víspera la Rda. Comunidad, serán acompañados por la capilla de música. El domingo por la mañana, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, se cantará á grande orquesta la bella misa de D. Hipólito Casanovas, y ensalzará las glorias de los dichosos Magos, el elocuente presbítero D. Miguel Puig. Por la tarde ejecutará la capilla de música un rosario pastoril, y predicará el Rdo. D. Juan Viñets.—La iglesia ostentará ricos adornos y brillantísima iluminacion, descollando en la cúspide del altar una grandiosa estrella de luces.—Hemos observado últimamente la preparacion de algunas mejoras, que no dudamos causarán muy buen efecto.

—Mañana, domingo, predicará en la Santa iglesia Catedral el Iltre. señor canónigo magistral de la misma, D. Antonio Fontán.

A la actividad desplegada por la ronda de Vigilancia de la provincia, á cargo del señor Montero, juntamente con la celaduría del barrio, se debe el que la caja de hierro del secretario de los señores Vilallonga hermanos que fué robada en la madrugada del 2 al 3 del corriente, se halle hoy en poder de la autoridad, asi como el carro con que fué estraida del almacén, dos de los ladrones, y alguna cantidad, aunque insignificante, del dinero robado. Al parecer dicha caja fué hallada entre siete y ocho de la mañana de ayer junto á la Riera Blanca, camino de las Corts de Sarriá al meson del Collblanch. Estaba hecha pedazos; y por señales evidentes que se observaron, resulta que fué cargada por un carro de ruedas estrechas y envuelta con estiércol y esteras, que es precisamente lo que ha servido para hallar el rastro de tan escandaloso robo.

—El lunes ó el martes tendrá lugar la vista de la causa que se está sustanciando con motivo de las ocurrencias de la fábrica de Rosés. Los ocho procesados han nombrado ya sus defensores.

—Siendo hoy víspera de Reyes, las confiterías se hallan ya provistas de abundantes surtidos de juguetes y golosinas. Los espaciosos aparadores de Fradera y Villaronga ostentan un aparato deslumbrante de variados objetos propios para aguinaldos. En los aparadores de la confitería de la Palma, hay una coleccion de juguetes caprichosos y de sumo gusto que pueden servir de otras tantas cajas para bombones.

—Es de esperar que para la noche se dictarán las oportunas disposiciones con objeto de evitar el que cuadrillas de muchachos recorran las calles con hachas y rastrojos encendidos, á peligro de causar algun incendio.

—Ha sido nombrado comandante del Rondin municipal, D. José Rodriguez, teniente visitador que fué de los suprimidos derechos de puertas.

—Anoche tuvo lugar en el edificio de San Cayetano el ensayo de orquesta para el baile que debe verificarse hoy á beneficio de los ciegos filarmónicos.

—El miércoles la Sociedad del Círculo inaugurará en sus elegantísimos salones las acostumbradas tertulias que sirven de preludio á los bailes de Carnaval.

—Por el Alcalde Constitucional Sr. Pesqués, fué sorprendida anteayer una partida de juego prohibido en la calle del Corde del Asalto.

El ramo del saber humano que sin duda ha hecho mayores progresos en nuestro siglo es el que tiene por objeto los estudios histórico-filosóficos. Aunque no hubiese otra causa para ello,—y las hay muy poderosas,—las mútuas relaciones entre los pueblos, ahora mucho mas frecuentes que en las épocas anteriores, debian necesariamente darles luces mas claras en el recíproco conocimiento de las causas que influyen en su apogeo y decadencia.

La popularizacion de la ciencia, ó en lenguaje mas llano, el poner al alcance de muchos lo que antes estaba al de pocos, es otro de los fenómenos de nuestros tiempos, natural consecuencia de los nuevos hábitos creados en la vida social y de las nuevas clases que han sido llamadas á ejercer sus derechos en los negocios públicos ó de las que los reclaman sin haberlos conseguido todavía.

La prensa periódica ha prestado en esta parte grandes servicios y es la que naturalmente está llamada á cumplir esta propaganda civilizadora. Ella es la que debe apuntar, ya sea con la cita del hecho diario que le viene á mano, con la ligera reflexion que sugiere el mismo hecho, ó cuando encuentra el asunto mas detenidamente tratado, qué remedios de higiene moral conservan el vigor de las naciones florecientes, y cuáles son los vicios que aniquilan á las que se hallan en decadencia. Ella es tambien la que al mismo tiempo que debe avivar el sentimiento de libertad, debe adoctrinar en los principios de su ciencia.

Diríjese á llenar esta mision el importante trabajo que el señor conde de Montalembert acaba de publicar, con el epígrafe: **LO QUE QUEDA DE LA ARISTOCRACIA INGLESA.**

Con la claridad de conceptos que distingue á los buenos escritores franceses y con la viveza de pinceladas con que saben animar sus producciones, describese en la que nos ocupa la razon íntima, el secreto, como se diria en los tiempos en que los habia en las artes y oficios mecánicos, ó en la ciencia que gobierna los Estados, el porqué la Inglaterra resiste y hace frente con ventaja á las tempestades que trastornan otras sociedades europeas.

La leccion no puede ser mas provechosa para los pueblos de origen latino, y entre ellos para ninguno es mas beneficiosa que para la España, cuyo cáncer verdadero consiste en la indiferencia por la cosa pública, política ó social, de parte de los hombres llamados por su posicion ó por su riqueza á ejercer un justo y legítimo influjo en los negocios del Estado. Semejante retraimiento produce como ha dicho hace poco y con mucha oportunidad una persona distinguida justamente entre las de su clase, «que llegado este caso, el pueblo hace por si mismo las cosas y las hace mal, sin que quede razon para quejarse de ello.»

Por el escrito que vamos á copiar en sus principales partes, se verá, porqué motivos la Inglaterra ha evitado estos conflictos, y que á la prudente conducta que ha observado se debe el fenómeno admirable que alli se observa, de haberse hermanado el orden con la libertad, el progreso social con la conservacion de las bases en que estriban fundamentalmente las leyes humanas que dan un régimen regular á la marcha del mundo.

LO QUE QUEDA DE ARISTOCRACIA EN INGLATERRA.

I.

No hay duda; Inglaterra abrirá la puerta á la democracia, pero le opondrá al mismo tiempo sus diques, y se concederá todo cuanto hay de prudente, legítimo y necesario en los cambios é instituciones que lleva consigo esta gran palabra, pero quedará aun mucho tiempo rechazado en el dominio de las utopias y de las facciones todo lo que sea violento, excesivo y origen de compromisos para la libertad política y la independendencia nacional. La democracia llegará, pero encontrará cuando llegue con quien habérselas, conociendo que el *sitio está ocupado* en la mayor parte de los puntos y que la aristocracia inglesa no es tan ciega ni tan exclusiva que prepare esos fáciles y peligrosos triunfos que las aristocracias continentales han dejado alcanzar á sus cnemigos.

Para apreciar debidamente la situacion que se bosqueja allende el estrecho, es preciso estar enterado de lo que es en realidad esa aristocracia y sobre todo de lo que no es. Apesar de cuanto se ha dicho y escrito sobre este asunto, no por eso se ha de dejar de estudiarlo y profundizarlo, porque la historia política del mundo no presenta otro ejemplo de una institucion tan bien combinada y tan durable, de un instrumento tan suave y tan enérgico.....

Conviene recordar que la aristocracia inglesa no forma en manera alguna un cuerpo animado en todas sus partes del mismo espíritu y ajustado á unos mismos límites; es múltiple y móvil como la vida. Se cuenta que durante la revolucion napolitana de 1820 el pueblo amotinado gritaba debajo de las ventanas del palacio del anciano rey Fernando IV: *Señor, una constitucion! Queremos una constitucion!* y que el aterrado rey, que tenia por principio concederlo todo mientras llegaban los austríacos, se asomó al balcón y les respondió: « *Si, hijos míos, tendreis una, y hasta dos si quereis!* » Si en Inglaterra no hay mas que una constitucion, y aun esta muy modificada y susceptible de modificacion, al menos hay dos aristocracias. Existe desde luego la de los dos antiguos partidos, que van desapareciendo y transformándose todos los dias, la de los whigs y los toris; mientras la una gobierna, hay otra de refuerzo que espia todas las ocasiones de remplazarla, y todas las reformas útiles que hacer y todos los descontentos graves que apaciguar le sirven de otros tantos medios estratégicos para conquistar el ejercicio del poder. La satisfaccion de los deseos legítimos de la opinion se halla así en cierto modo en competencia, y el bien general se lleva á cabo por la emulacion de los partidos.

Todo el mundo sabe, pero nadie ha ensalzado suficientemente, el admirable mecanismo con que la dignidad de par abre sus filas y las aligera, se atrae las grandes notabilidades políticas, de la magistratura y del ejército, de la diplomacia y del mundo financiero, sin cuidarse nunca de su origen mas ó menos popular, y al mismo tiempo rechaza al comun de la nacion todas esas ramas colaterales, que á contar desde los hijos menores de todo par de Inglaterra, quedan confundidos con el resto de los ciudadanos, sin título alguno, sin ningun distintivo. Este movimiento de vaiven, que introduce sin cesar en las filas supremas de la aristocracia elementos jóvenes y vigorosos, y la desembaraza de los superfluos é inútiles, estableciendo como una especie de contacto permanente entre la nacion y la nobleza, no es obra de ningun legislador sino del instinto social y político de este pais, remontándose hasta la edad media y hasta el origen de la misma nobleza. Hé aquí porque esta grande institucion se ha salvado de los inconvenientes inseparables en todos los demas paises de todas las aristocracias poderosas, como en Venecia y en Alemania, y porque ha podido ser un verdadero patriarcado político y nacional, y no una casta esclusiva, angostamente aislada en su individualismo y condenada á parecer de inaccion y de estéril orgullo.

Es indudable que lo mismo allí como donde quiera que el alma humana está espuesta á las tentaciones de la opulencia, del lujo y de la holganza, haya llegado á formarse cierta clase esclusiva, desdeñosa y frívola, cuya influencia aceptada con escesiva facilidad ha trascendido, no á la direccion de los negocios públicos, sino á las relaciones del mundo, y á las debilidades de la vida social, pero este mal tiende á desaparecer de dia en dia. Por otra parte, el tono y el desden aristocrático en ninguna época ha afectado las formas humilladoras ó ejercido la accion fatal que en otros paises han hecho germinar incurables rencores en el corazon de los plebeyos. Esto se explica no solo por esa fusion permanente de que acabamos de hablar de los menores de la nobleza con el resto de la nacion, sino especialmente por la costumbre que tienen los señores ingleses de no considerar la igualdad de cuna como la primera de las ventajas que buscan en sus alianzas matrimoniales. Ha sucedido lo mismo en el continente, en particular en Francia del antiguo régimen, pero nunca ha dejado de suscitar quejas ó burlas. En la lengua inglesa la palabra (*mésalliance*) union desigual no tiene equivalente, como tampoco la de *advenedizo*, y la idea que espresa es extraña á las costumbres del pais. Nada se opone á que la sangre de las antiguas razas se renueve, y á que las clases que mas interesadas están en la duracion y dignidad del edificio social se fortifiquen confundándose. Los troncos viejos pueden de este modo estender sus raices en un suelo rejuvenecido y aspirar una sávia nueva que impide que se agosten y decaigan arraigándose siempre sobre sí mismas.

Por esto la alta nobleza inglesa queda siempre igual á sí propia, y en posesion siempre de las virtudes mas adecuadas á la época en que vive y al papel que esta época exige. Iniciada por la excelente índole de las instituciones de su pais, en la práctica de todos los deberes civiles y en la fecunda actividad de los trabajos de la paz, siempre supo renovar en los campos de batalla el antiguo valor de los héroes de que descende ó cuyo puesto ocupa. Ha derramado otra vez á torrentes en Crimea la sangre heroica con que inundó los campos de la Península y de Waterloo; la carga desesperada de Balaklava se debe á un hombre cuya dignidad de par data de dos siglos y que fué por mucho tiempo el mas impopular de los aristócratas, y entre las listas de muertos y heridos, publicadas por el gobierno inglés con un esmero tan escrupuloso y tan consolador para las familias, los que tienen gusto en estudiar las transformaciones de las razas históricas, habrán leído con emocion el nombre del joven conde de Errol, condestable hereditario de Escocia en virtud de un diploma de 1315, en la actua-

lidad capitán de tiradores, y amputado de la muñeca que le fracturó una bala rusa en Inkermann.

Pero esta sangre de que tan pródiga ha sido la aristocracia inglesa no ha desarmado á sus detractores. Le sucede lo mismo que á la nobleza francesa, que en medio de su misma decadencia política conservaba todo su antiguo valor y sembró con sus nombres mas ilustres todos los campos de batalla de la guerra de los siete años y de la de América; pero no se le guardó ninguna atencion cuando sonó la hora de la revolucion y fué comprendida en una proscripcion comun con la monarquía, de que fuera una víctima demasiado dócil. De modo que la aristocracia inglesa no se contenta con el glorioso privilegio de ser la primera en sacrificar su vida bajo las banderas de su país, sino que conoce que hay otras batallas que ganar en las luchas formidables entre los intereses antiguos y los nuevos que suscitan las transformaciones de la industria y el movimiento de la civilizacion, y da pruebas, en la persona de varios de sus mas jóvenes y notables representantes, de hallarse animada de una solicitud inteligente hácia todas las cuestiones nuevas, sinceramente adicta á las necesidades morales y materiales de las clases trabajadoras, profundamente conmovida y activamente preocupada con los sufrimientos de la clase indigente.

Cuando se ve á los hombres de mas consideracion de la alta nobleza, como el conde Grey, los condes de Carlisle y de Shaftesbury, y á los herederos de las familias mas antiguas ó mas opulentas como lord Stanley, lord Goderich y tantos otros consagrar, no solamente sus suscripciones pecuniarias sino sus esfuerzos personales, á las escuelas de adultos y de aprendices, recorrer las ciudades de provincia para dar á los obreros cursos públicos sobre la historia ó sobre las ciencias naturales; cuando se les vuelve á hallar en su puesto en el Parlamento, los primeros siempre en las discusiones en que se interesan el bienestar ó la educacion de las masas, y cuando se sabe hasta que punto demuestran los mismos obreros su afectuosa gratitud por las pruebas de simpatia que les vienen de las clases superiores, se siente el corazon henchido de confianza y de esperanza en el porvenir de esta gran nacion que rescata sus vicios con tantas virtudes y que lucha con sus dolencias con valor tan inteligente.

Se habla de oligarquía, pero fuera preciso quedar de acuerdo sobre el sentido de esta palabra. Todo gobierno es una oligarquía en el sentido de que el número de los gobernantes es y será siempre infinitamente menor al de los gobernados, y esto es tan cierto en las repúblicas donde todas las magistraturas son anuales, como en las monarquías donde la omnipotencia de uno solo pretende fundarse sobre el consentimiento de todos. Toda la cuestion consiste en saber si la oligarquía gubernativa es durable ó effmera, liberal ú opresora, inteligente ó inepta, y especialmente si es ó no accesible, pero accesible por las únicas sendas que autorizan el honor, la conciencia y la capacidad.

Pues bien; puede sostenerse sin temor, que no existe ni ha existido nunca en el mundo un gobierno en que el acceso al poder, á la influencia y al renombre sea mas fácil y seguro que en Inglaterra á cualquiera que tenga talento y energía, prescindiendo de su origen y hasta de su opinion, porque llegará allí mas pronto que en cualquier otro país y sin verse obligado á sacrificar su dignidad ó su conviccion á las exigencias del poder, y aun sin comprometerse á afiliarse á ningun partido.

M. Layard, de quien tanto se ha hablado recientemente, y que se ha constituido en principal adversario de la oligarquía actual, aboga contra su propia causa con su propio ejemplo; sin proteccion, sin fortuna, sin pertenecer á los whigs ni á los toris, despues de haber dedicado su juventud á la exploracion de las antigüedades de Ninive, ha llegado antes de los cuarenta años y poco tiempo despues de entrar en el Parlamento al elevado puesto de subsecretario de Estado de negocios estrangeros. Solo ha dejado su cargo porque lo ha querido y á pesar de los esfuerzos de dos ministerios sucesivos. Conocia sin duda que su posicion política le daba derecho á alguna otra cosa mas elevada, y mientras aguarda el momento probablemente muy próximo en que alcanzará este objeto, goza de una popularidad considerable y de esa notoriedad inmensa que solo es dado lograr á los hombres públicos en los gobiernos representativos. En verdad que semejante carrera está destinada para cualquiera otra empresa que no sea la de demostrar los obstáculos que opone á las personas de talento desconocido la oligarquía británica.

La Reforma administrativa de que es el campeon este publicista, y de la que tanto se ha tratado durante algun tiempo, se llevará á cabo indudablemente, pues está juzgada ya en la mente de todos los hombres ilustrados, los cuales dicen de ella lo que decía en los primeros años de este siglo de la reforma parlamentaria Wilberforce, el tierno y religioso amigo de Pitt: «Estoy por la reforma moderada y oportuna. La verdadera política del país consiste siempre en grangearse las personas honradas. Una reforma moderada no dará

»fuerzas á la democracia, sino todo lo contrario. No esperamos dar gusto nunca á los demócratas; sus agravios son imaginarios como sus promesas, y aunque piden la libertad, solo desean el poder. Rechazo la proposición de M. Grey por la misma razón que me inclina á querer una reforma moderada, porque esta impedirá que los demócratas alcancen la victoria que la otra les asegura.... Es preciso separar los enemigos sinceros de la corrupción de aquellos para quienes la reforma no es más que un grito de guerra.... Por otra parte, estoy aun buscando un país que haya tenido que arrepentirse de haber respetado la moral y la justicia.»—*De Montalembert.*

Camprodon 1.º de enero.

Ayer al toque de las oraciones de la noche en una casa solitaria de Rocabrúna, distante dos horas de esta, se presentaron cinco hombres con palos pidiendo pan y vino á la dueña, la que les respondió que no tenía; le dijeron encendiese una luz y ella replicó que no tenía aceite, y luego apoderándose de la misma la condujeron á su cuarto, y le manifestaron que querían seis onzas y no pan y vino, y á más la llave de la despensa; cuyas exigencias fueron acompañadas de golpes, de manera que se cayó tendida en el suelo, y viéndola aquellos malvados en tal estado la dejaron sola, y aprovechándose ella de la ocasión se tiró de una ventana á un tejado, y de este al suelo, con grande exposición de perder la vida, con cuyo arrojo consiguió avisar oportunamente á su marido que venía del trabajo y estaba cerca de la casa, y al propio tiempo alarmar al pueblo que sin perder un momento acudieron á la casa, de la cual salieron aquellos tan precipitadamente, que dejaron una capa y los palos, llevándose solamente los pendientes que traía puestos la dueña, un pañuelo de seda, y un gorro encarnado del marido. Las heridas que esta recibió son leves, de modo que no la han impedido de levantarse hoy á la hora acostumbrada.

A las dos de la misma noche llegó á dicha casa el oficial de Carabineros de este punto y encontró á dos paisanos armados que la guardaban, mientras dormían los de la familia, sin que pudiera saberse el paradero de los ladrones por estar la noche muy oscura.

En cuanto á facciosos, nos consideramos hace ya algunos días en estado normal.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SR. D. NICOLAS PEÑALVER, REGENTE DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL.

«E decimos que es regla de derecho que todos los juzgadores deben ayudar á la libertad, porque es amiga de la natura.

(Regla primera de las del derecho, título 34, parte séptima.)

Los magistrados, los jueces, los dependientes de la carrera judicial.... no deben tomar parte en las luchas apasionadas de los partidos, perdiendo el prestigio, rebajando su alta dignidad é inutilizándose para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, que es su único derecho, la única observancia que les incumbe.

(Real orden de 22 de diciembre de 1834.)

Señores:

He meditado algun tiempo sobre el asunto que debería elegir para llenar el deber que la ley me impone en este día, y no he encontrado ninguno mas adecuado á la época en que vivimos que encarecer la obligación en que estamos de proteger la libertad, sin que por esto nos sea dado mezclarnos en las luchas ocasionadas de los partidos, que nos inutilizarían para juzgar.

La ley no quiere discursos académicos, y está muy lejos de mí la idea de infringirla: por ello pues, no voy á disertar sobre un teorema, sino que haré algunas ligeras observaciones sobre los dos puntos indicados, que juzgo de suma importancia para la administración de justicia y para la independencia del poder judicial, si alguna vez ha de merecer este nombre, y aunque á primera vista parezca que entro en un campo vedado, no es sino para pintar como inaccesible el alto muro que lo separa del nuestro.

La libertad, señores, que, como dice Montesquieu, se ha definido de tantas maneras cuantas son las pasiones y aun las extravagancias de los hombres, á los ojos de la razón y de la filosofía, no es otra cosa que lo que por tal palabra entendieron así los legisladores romanos como los antiguos nuestros, y los publicistas de los tiempos modernos, entre ellos el anteriormente citado.

Oigamos á nuestro Rey sabio: *la libertad, dice, es poderío que ha todo home naturalmente de hacer lo que quisiere; solo que fuerza ó derecho de ley non ge lo embargue.*

Y ¿hace el hombre en todas ocasiones el uso que debiera de este inapreciable don que el cielo concediera á los mortales? ¿tienen siempre idea exacta de su libertad? De que no sucede lo

uno ni lo otro responde la existencia de la sagrada mision que la sociedad nos diera, que no es otra cosa que la de reprimir los abusos de la libertad restringiéndola unas veces como medio de ayudar á protegerla de los que no abusan, y aplicando otras las demás penas en las leyes establecidas, con el fin siempre de encaminar á los hombres por la senda del deber haciendo la felicidad de todos.

Crean algunos, lastimosamente engañados, que la libertad es ilimitada, é invocan á cada paso sus derechos, pero olvidando siempre sus obligaciones; y es necesario que entiendan que si la libertad es una divinidad, no puede concebir, no digo la ciencia, pero ni el buen sentido, que exista un templo donde se la rinda culto sin que se alce debajo de sus mismas bóvedas otro altar al deber, á ese idolo de las almas justas.

Lo que voy á decir acaso impresionará desagradablemente á personas menos ilustradas, menos justas, menos imparciales que vosotros. La idolatria de esa libertad que si es tal como la razon la concibe, segun las felices palabras de la ley de Partida, *es una de las mas honradas cosas de este mundo, porque la libertad la aman é cobdician todos los homes é mayormente los que son de noble corazon*; cuando el *poderio de hacer lo que se quiere* esta solo, aislado, escueto, si me es lícito usar de esta voz, sin estar estrechamente unido, amalgamado, confundido con el deber, es una idolatria egoista, es una especie de epicureismo, es el culto del becerro de oro; porque para ser amantes del deber se necesita abnegacion, pues que las privaciones tienen un origen mas noble, son mas meritorias que el placer. Del deber es hijo legitimo el martirio, que es la piedra de toque de las almas grandes, y el deber y la libertad, que, semejantes al cuerpo y la sombra, no puede existir la una sin el otro, son hijos gemelos de la Justicia divina.

Pero ¡Qué digo! sí, la definicion de la libertad envuelve la idea del deber, y hasta podria avanzarse á decir que ambas palabras son sinónimas. ¿Que es, sino, en último analisis, la libertad? Poder hacer lo que se debe querer. ¿Qué es pues el deber? No hacer sino lo que es lícito; y esta es la razon porque Plutarco entiende la libertad de este modo: *Rationi servire libertas est*: y Séneca, *Deo parere libertas est*.

Consecuencia de esto es, que el hombre verdaderamente libre sea esclavo de las leyes de la naturaleza, de las de la moral, de las de la religion, de las civiles; y sino, pruebe á infringir esos códigos sagrados. Si quebranta el primero, contrae las enfermedades del cuerpo y la muerte; si el segundo, se granjea la animadversion y el desprecio de sus semejantes; si los sacrosantos preceptos de la religion, no podrá escapar á sus justas sanciones, porque nuestra alma, este principio vivificador que es el hálito de Dios, es inmortal como él. Si conculca en fin las leyes civiles, tropieza con los tribunales que vigilan de continuo para que los hombres no abusen de su libertad.

Es pues la justicia la reguladora de la libertad, y su saludable poderio está ahora y estará siempre sobre todas las ideas de entusiasmo, sobre todos los poderes, porque sobre el legislativo está la justicia, lo mismo que sobre el ejecutivo. Sobre nosotros ejerce aun mas duro imperio. Sobre la justicia no hay nada, porque la justicia, es Dios.

Y no podia ser de otro modo, porque el abuso de la libertad hace esclavos, y aun mas todavía, víctimas á los demas hombres: y he aquí porque los jueces ayudan á la libertad.

El bandido que inmolado de sus feroces instintos al indefenso caminante, no hace una sola víctima, sino que esclaviza con el terror, que es el mayor enemigo de la libertad, los demas hombres.

El usurpador que priva del fruto de sus sudores al laborioso ciudadano, le hace esclavo de aquellos á quienes tiene que demandar un pedazo de pan que come empapado en lágrimas: y no paran aquí los efectos de este abuso de la libertad, pues que la natural alarma que acciones como esta producen en el resto de la sociedad, le obligan á adoptar recelosas precauciones para ponerse á salvo de la rapacidad de aquel, que le constituyen en verdadera esclavitud.

La intolerancia en fin, de todo género, hace tambien esclavos á los hombres, porque la intolerancia es la peor de las tiranías.

Y en verdad que solo hay un poder legitimo que ponga freno á estos desbordes de las pasiones, á estos abusos de la libertad, á ese rudo y continuo choque, á esa eterna pugna entre hombres que ninguno tiene razon, porque todos creen tener solo derechos, y este poder es la justicia.

La persuasion de esta verdad ha inspirado recientemente á nuestra augusta Soberana las siguientes palabras que os recomiendo por su alta importancia y saludable tendencia á ayudar la libertad y hacer se respete la seguridad individual.

Dice S. M., «que nunca es mas necesaria la presencia de los encargados de aplicar la ley en «defensa de la sociedad, que cuando aquella y los primeros intereses de esta se ven atropellados y en peligro de perecer al impulso de las malas pasiones.» Y mas adelante, «ejerciendo activamente su imperio (el de la justicia), recordando y personificando el de las leyes, y preparándose á reivindicar su ejercicio con la prontitud y severa impassibilidad que prescriben al «magistrado.» (Real orden de 29 de noviembre de 1853).

Tambien S. A. el Tribunal Supremo en una reciente circular que dirige á las Audiencias sobre el mismo asunto, les dice con su acostumbrada sabiduria «que la libertad solo puede vivir á la sombra de las leyes protectoras del hombre honrado, cuya aplicacion nos pertenece, y «que la propiedad y la seguridad personal son objetos sagrados de que la libertad pública no es «mas que salvaguardia.»

Voy á ocuparme del segundo punto: á saber, que el juez que toma parte en las luchas apasionadas de los partidos pierde el prestigio, rebaja su alta dignidad y se inutiliza para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, que es su único derecho, la única observancia que le incumbe.

Tres años hace, en una ocasion tan solemne como esta, y en época distinta de la presente, pues creo que para proclamar doctrinas como la que acabó de anunciar, todas las épocas son iguales; habiéndome propuesto delinear los deberes del magistrado, al hablar del elemento moral dije estas palabras:

«Es tambien parte de la moralidad del magistrado ser enteramente ageno á las cuestiones políticas. El juez afiliado en alguna bandería, no puede menos de ser sospechoso á los de la contraria y que esperan con desconfianza y temor sus decisiones, no habiendo nada que amenigüe mas el prestigio de la magistratura que el mas leve recelo sobre la imparcialidad de sus fallos. El mundo de la política es enteramente diferente del nuestro: en aquel nada supone un individuo, una familia; para nosotros son mucho las familias, los individuos. En aquel los medios, las formas son infinitas, son variables; en este son constantes, determinadas, como que son la mayor garantía de la justicia. En aquel suele no ser el fin recto; en este es siempre el norte la ley. En aquel todo es movimiento, agitacion, violencia de pasiones; en este es todo templanza, quietud, recogimiento.»

Así pensaba en el año de 1833, así pienso ahora y pensaré siempre; y no comprendo el raro desvarío de algunos hombres de todas las escuelas de querer ver ocupados siempre los puestos de la magistratura por partidarios ardientes, apasionados de su comunión.

Pues qué, ¿no está en el interés de todos ellos que en medio de la encarnizada lucha que los trabaja haya un campo neutral donde sean acogidos con igual benevolencia todos los contendientes, unos hombres tan exentos de pasiones que no vean en las querellas de los demás otra cosa que su justicia ó injusticia? Ello es que ante el derecho y ante la muerte solamente es donde han llegado, llegan y llegarán siempre a doblar su erguida cerviz los mas autorizados jefes de todos los partidos, de todos los bandos, de todas las comuniones, las eminencias sociales, las aristocracias del saber, las de la riqueza, las de la cuna; donde reciben penosos desengaños los que no habiendo hallado contradicción alguna en su carrera de triunfos, llegan por fin á un punto en que no bastan las ventajas de la fortuna, del saber ni del nacimiento; pues sin ninguna de estas brillantes cualidades, es mas en lucha con todas ellas; pero con justicia se vence en este palenque.

En este recinto no penetran los rumores del pueblo conmovido, y á este propósito me creo en el deber de proclamar muy alto, en loor del generoso pueblo catalán, que en medio de sus mayores transportes ha mirado siempre con santo respeto la independencia de los tribunales.

Pero si así no sucediese, lo cual no creo posible, nada influiría para alterar vuestra impasibilidad. Buena prueba de ello es la conducta que en época calamitosa, no lejana, habeis observado.

Cuando la sociedad estaba al borde del precipicio, cuando se destruían esas colosales máquinas, esos portentosos gigantes de hierro que se creeria obran con inteligencia á no estar seguros de que ese inapreciable don solo puede concederlo el Ser supremo, y se destruían por quien mas interés tenia en conservarlos, porque son el sustento de millares de familias y el mantantal inagotable de la prosperidad pública; cuando en el mas inesplicable frenesí se privaba de la existencia á ciudadanos pacíficos que habían consagrado su vida á la defensa de los intereses del país; cuando este edificio, que es el templo de la justicia, se veía convertido en fortaleza, vosotros atravesabais con la tranquilidad del hombre justo, y sin otra defensa que vuestra conciencia, á cumplir vuestra sagrada misión, por medio de las oleadas del pueblo, de los cañones y de las bayonetas, y os entregabais á las ordinarias tareas de dar á cada uno lo que es suyo, sin que ni siquiera os distrajesen los ecos marciales ni el rumor de la agitada muchedumbre.

El magistrado no tiene otro norte que el cumplimiento de la ley, ni otro deber que el de ser fiel á sus juramentos, porque sabe que la lealtad es la mejor de las políticas; y por ello no debe ocuparse en halagar al partido dominante ni en hacer méritos para el que pueda subir al poder; porque para la justicia, que es de todos los partidos, de todos los tiempos, no hay vencedores ni vencidos. Todos son igualmente acreedores á sus beneficios; y esta sí que es la verdadera igualdad de los hombres. Todo lo demás son delirios hijos del amor propio, de un amor propio hipócrita, de un enmascarado egoísmo.

La historia, que es maestra de la vida y ejecutoria de la verdad humana, nos enseña que en todos los pueblos regidos por las diferentes formas de gobiernos, y aun por aquellas que rechazan los privilegios, han existido hombres privilegiados, como tambien que en alguna república se ha reconocido como una necesidad la esclavitud. Para la justicia no han existido nunca hombres privilegiados ni ilotas.

Y ¿porqué no hemos de ser nosotros enteramente agenos á esas luchas apasionadas que enloquecen á los hombres, haciéndoles perder la calma que tan necesaria es para descubrir el derecho? ¿Cómo si no fuesen bastantes las nubes del sofisma y de las arteras declamaciones con que de continuo se le oscurece, se quiere ofuscar nuestro entendimiento con otras aun mas densas! ¿Porqué no hemos de retraernos, de huir de ese delirio que se ha apoderado de todos los hombres del siglo? ¿haremos mejor servicio á nuestro país estando preocupados de continuo con cuestiones de derecho determinante y otros de menos provecho para la sociedad, aun que mas candentes y peligrosas, que aplicando el determinado á las que somos llamados á resolver?

Sean en buen hora hombres políticos los que por su independencia, por su patriotismo, por su saber, tienen la misión providencial de hacer las leyes, de guiar la nave del Estado, y limitémonos nosotros á dispensar á la sociedad el bien inmenso de la justicia, para cuya ocupación todo el tiempo, toda la atención es poca si se ha de administrar debidamente; pudiendo decir con Horacio: *Promittant medici, tractent fabrilis fabri.*

Bentham lleva hasta tal extremo el alejamiento del magistrado de la política, que en su tratado de la organización judicial sostiene que ni siquiera debe ejercer las funciones electorales. «No debe esponerse al juez, dice, á las exigencias de la amistad ni á los impulsos del espíritu de partido; y esta esclusión, lejos de ser ofensiva á los jueces, es un homenaje debido á esta clase que debe elevarse por cima de todas las pasiones. Los grandes jueces de Inglaterra, continúa, «se han impuesto implícitamente la obligación de obedecer el precepto de Pitágoras, y jamás votan en las elecciones. Esta reserva ha contribuido en gran manera á garantir su reputación de ataques y sospechas.»

Y está tanto en la conciencia pública que los que administran justicia deben ser estraños á la política, que si se consultase sobre ello el sufragio universal, no podría menos de ser favorable á mi opinión el resultado; porque es tal la persuasión que tienen las personas ilustradas y de rectas intenciones de esta necesidad, que un hombre harto conocido por su ilustración ha llegado hasta á calificarlos recientemente de autómatas, en cuya calificación, si bien hay de cierto, y sea dicho de paso, que el juez es un instrumento de la ley, en tal metáfora no hay gran exactitud, porque si bien se considera, todo lo que se mueve por algún resorte podría calificarse del mismo modo. El legislador es movido, no por su capricho, sino por las reglas de la legislación universal que se apoyan en las naturales: el que gobierna es movido por las leyes positivas, y todos los hombres por la razón ó por las pasiones. Entre el impulso que la ley da al juez para que funcione, por ejemplo, persiguiendo y castigando un gran crimen, y el acto material de firmar la sentencia de muerte de su autor, está el raciocinio y todas las operaciones del entendimiento; están los gritos de la conciencia; está á veces la compasión en lucha abierta con el deber y con la conveniencia pública; está en fin la libertad de absolver ó condenar, que en verdad no es muy propio de máquinas, y que es un poderío terrible por mas que sea inseparable de él la responsabilidad judicial.

Pero sea de esto lo que quiera, la ilustrada persona á quien me refiero ha venido á sentar de una manera tan sensible como se espresan siempre las ideas cuando nos valemos de imágenes ó figuras retóricas, que el juez no tiene aptitud para otra cosa que para aplicar las leyes.

Si los jueces no fueran lo que han sido en España, sino tuviesen como tienen el hábito, la constante voluntad de dar á cada uno lo que le pertenece, si para ellos significaran ó pesasen algo en su balanza las opiniones políticas, ¿qué hubiera sido de los derechos de los hombres? ¿qué perturbación no se hubiera introducido en la sociedad?

El juez intolerante en cualquiera sentido, el que considere como enemigos á los que no piensan como él, es un mal juez, pues difícilmente podrá desnudarse de estas prevenciones cuando haya de decidir cuestiones jurídicas en que tengan interés los que mire como adversarios. Para el verdadero cristiano todos los hombres son hermanos; para el juez recto todos son igualmente acreedores á que se les dispense la justicia, única fuente perenne que mitiga la sed de todos los hombres á quienes los sagrados libros convidan con estas palabras: *Venite et bibete omnes de fonte vivo*; y ojala fuese posible que el juez ignorara los nombres de los contendientes y se resolviesen las cuestiones de derecho en abstracto, cual si fuesen cuestiones académicas, porque puede muy bien, animado del mejor deseo, de la mayor imparcialidad, ser presa sin saberlo de sus afectos, que tal es la naturaleza humana; y que ningunas pasiones engendran mas odios, mas prevenciones que las políticas, escusado es demostrarlo. El mismo Séneca nos dice: «que nada hay mas peligroso que el juez apasionado; que en tanto tiene la razón poder en cuanto está libre de afectos, y que difícilmente se encuentra templanza en el hombre pagado de sus opiniones.»

Y ¿qué mucho que para el magistrado nada signifique la diversidad de creencias políticas, si nada significa tampoco la diferencia de las religiosas? Por mas que esté arraigado en vuestros corazones el sentimiento católico, como lo está en efecto, ¿influirá algo para que dejéis de dar al protestante, al mahometano mismo que vive entre nosotros, los bienes de que fuera despojado, siquiera sea de nuestra comunión religiosa el usurpador? La justicia es universal, es eterna como emanación de la Divinidad, y á ella tienen igual derecho el grande que el pequeño; con una mano inflige al perverso el condigno castigo, y con otra le restituye los bienes que le fueron usurpados: nada pesan sus crímenes para amenguar en un quilate su derecho, porque el juez debe tener siempre presentes tan solo tres entidades al decidir las contiendas de los demas, á castigar los crímenes: Dios, el hombre, el derecho. Todo lo demas es heterogéneo, es, por lo menos, inútil, y como tal está muy cerca de ser perjudicial.

Yo preguntaría en todos tiempos á los hombres políticos mas favorecidos por la fortuna: ¿queréis que los jueces profesen solo vuestras doctrinas, abriguen vuestras pretensiones, alimenten las antipatías que vosotros abrigais y alimentais? y ¿sabeis lo que conseguiriais con estas exigencias? hacerlos hoy esclavos y, acaso, injustos; mañana hipócritas ó apóstatas. Y ¿tendriais vosotros tanta abnegación, tanta hambre y sed de justicia, que si os llamasen á decidir como jueces entre vuestros correligionarios y los de opuesto bando, pudieseis prescindir de todo punto de tales prevenciones, de fatales antipatías? Meta cada uno la mano en su pecho, y no dudó de la respuesta, si ha de ser sincera.

La verdad es, señores, que los remedios de la justicia son como los de la medicina, que nadie piensa en ellos hasta que los necesita; por eso se contentan algunos con ciertas cualidades en el magistrado que no son las esenciales de su ministerio. A buen seguro que si todos los hombres tuviesen, aunque no fuera mas que recelos de que habian de ser perturbados en sus derechos, no exigirian de los jueces mas que ciencia y rectitud. ¿Ha exigido por ventura nunca el enfermo del médico otra cosa que saber y moralidad?

He terminado las observaciones que me propuse al principio, pero no quiero acabar este discurso sin emitir alguna idea acerca de los jueces de paz, de esa naciente institucion que ha de proporcionar, no hay que dudarlo, bienes inmensos á la sociedad. Como esta es la suma de las familias, es indudable que llevando la paz al hogar doméstico y procurando con afan incansable, como debemos prometernos que lo harán, derramar en los ánimos de todos el suave bálsamo de la paz, experimentará la sociedad entera sus inestimables beneficios.

Los que van á ejercer esta benéfica magistratura, cuando desempeñen las funciones de conciliadores, tienen mas de amigos que de jueces, pues gozan del envidiable privilegio entre todos los que administran justicia, de poder prodigar el bien sin hacer derramar una sola lágrima.

Por ello, pues, en su honroso blason pudiera muy bien sustituirse la espada, que es parte de nuestro emblema, con las manos enlazadas que son el símbolo de la concordia.

Pocos titulos han inventado los hombres ni mas lisonjeros, ni mas honrosos, que el de los distinguidos patricios, que, sin otra recompensa que la estimacion y la gratitud publicas, consagran la vida á convertir, por medio de la blanda persuasion, la discordia en amistad, la intranquilidad en descanso.

Yo de mí sé decir que si me diesen á escoger entre esos dictados pomposos que envanece á los hombres, y el de juez de paz mereciendo el aprecio público, sin vacilar optaria por el último.

Dos palabras y concluyo.

Todas las ilusiones, todas las ideas, todas las aspiraciones de los hombres son semejantes á las hojas de los árboles del bosque, verdes y lozanas ayer, y mañana secas y revueltas por el huracan en confuso remolino; mientras la justicia tiene su emblema en el robusto roble que permanece enhiesto y majestuoso, sin perder nunca su verdor desafiando á los vientos y á las tempestades.

Cuando hierven las pasiones, cuando no ve el hombre por do quiera mas que enemigos, si no hay quien ayude, quien proteja su libertad, si no hay quien se afane por el bien inestimable de la paz, si no se tiene confianza en la justicia, la desesperacion es lo mas lógico.

Noticia de los fallecidos en el día 4 de enero de 1856.

Casados	1—Viudos	»—Solteros	1—Niños	2—Abortos	»
Casadas	1—Viudas	1—Solteras	2—Niñas	3	
Nacidos—Varones		5—Hembras	7		

AVISO.

A fin de evitar las desgracias que en algunos años se han observado por la costumbre de recorrer los muchachos la ciudad en la noche de este dia con hachas encendidas, molestando al público y esponiendo á las propiedades á un incendio; se prohíbe esta perjudicial diversion bajo la pena de procederse al arrasto del infractor.

Los dependientes de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo prevenido.

Barcelona 5 de enero de 1856.—El Alcalde primero Constitucional, Josef de Molins.

Anuncios judiciales.

D. Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la ciudad de Barcelona.—Hago saber: Que en este juzgado y escribania del infrascripto se instruye expediente á instancia de Maria Varó, esposa de José Gener, para que se eleve á testamento sacramental, brévias las formalidades legales y de costumbre, la última disposicion que de palabra hizo don José Camps y Montañola, abogado, vecino de esta ciudad, ahora difunto; y á tenor de lo que he tenido á bien disponer en auto de este dia; Cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes del espresado D. José Camps y Montañola, para que dentro de seis dias comparezcan á deducirlo en méritos de dicho expediente y acudan el dia diez y seis de enero próximo viniente, á la una de la tarde, á la iglesia parroquial de San Justo de esta ciudad, y á altar de San Félix Mártir, á ver jurar los testigos que segun ha ofrecido presentará la referida Maria Varó. Barcelona veinte y siete de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—José Gros, escribano.

—D. Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad de Barcelona.—Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Juan Gali y Forn, natural de Gerona, vecino de esta capital, soltero, cerrajero y de veinte y cuatro años de edad, para que dentro de nueve dias que por último término se le señalan, se presente en este juzgado

á fin de podersele notificar cierta providencia dictada en la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre lesiones á Fidel Giordanino; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le señalarán los estrados del juzgado por su rebeldia; se entenderán con ellos esta y las sucesivas notificaciones, y cuanto ocurra, y le parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona dos de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Gregorio Alvarez.—Por su mandado, José Gros, escribano.

Anuncios oficiales.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—La Direccion general de Rentas Estancadas ha remitido á la Administracion de mi cargo con circular de 15 del actual la Real órden siguiente:

«Ministerio de Hacienda.—Excmo. Sr.:—Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general con objeto de introducir en el ramo de pólvoras las mejoras que la esperiencia y aun el crédito mismo de la Administracion reclaman como indispensables:—Considerando que para llegar al indicado fin es urgente desaparezca desde luego el vicioso sistema que actualmente se sigue de encartuchar en papel las pólvoras que se ponen á consumo público y de envasarlas para su conduccion en sacos de lona, porque ademas de producirse con estos empaques mermas de importancia se origina que la pólvora se deteriora en mucha parte hasta el punto de inutilizarse:—Que para evitar dichos males es absolutamente preciso y conveniente adoptar envases sódidos que conserven las pólvoras hasta ponerlas en manos de los consumidores con la misma pureza y potencia con que salgan de las fábricas; que urge tambien modificar las clases del espesado género suprimiendo las que se consideren innecesarias y dando al mismo tiempo el mayor impulso y estension posible á la elaboracion de la nueva pólvora, como medio el mas eficaz y lógico de aniquilar el contrabando que pueda hacerse en esta renta:—Considerando que consultada la Direccion general de Artilleria sobre esta materia ha manifestado se hallan hoy las fabricas que dirige con los elementos necesarios para producir pólvoras mas superiores que las que se han elaborado hasta ahora en el reino, y que las reformas propuestas harán que esta renta rinda mayores productos al Estado sin perjuicio de proporcionar á la vez ventajas importantes á los consumidores:—Que de adoptarse envases mas costosos relativamente á los que se suprimen, pero económicos, si se tiene presente que en lo sucesivo se ahorrarán los grandes gastos que hasta ahora se han originado en los depositos y puntos de espendicion por las mermas y el reempaquetamiento de la pólvora que resultaba á granel deben modificarse los precios en la infima escala en que se alteren aquellos gastos y el de los portes por el mayor peso de los nuevos envases:—Considerando por último que de acordarse una reforma tan radical por la que se varian las clases, los envases y los precios de las pólvoras aun quedaria incompleta sino se rigiese en lo sucesivo esta renta, para todas sus operaciones de cuenta y razon, por el sistema métrico decimal, ha tenido á bien S. M. acordar lo siguiente:—1.º Las fabricas de pólvora se ocuparán desde luego con la mayor actividad y con arreglo á las instrucciones que al efecto les comunicará la Direccion general de Artilleria, de acuerdo con esa de Estancadas, en elaborar solo tres clases, que se denominarán: pólvora superior de caza; pólvora fina de caza; pólvora para minas. Estas pólvoras se hallarán dispuestas para darlas al consumo público desde 1.º de enero del año inmediato de 1856, y en la proporeion que esa Direccion juzgue necesaria á medida que vaya estinguiéndose en las espendedurias la que resulte sobrante en ellas á la terminacion del corriente año.—2.º Las dos clases mencionadas de pólvora de caza se envasarán en las fabricas en tubos de zinc; de un kilógramo ó sea dos libras, dos onzas y doce medio adarmes; de medio kilógramo ó sea de una libra, una onza y seis adarmes; de doscientos cincuenta gramos ó sea ocho onzas y once adarmes: la pólvora para minas se envasará en cajas de carton de cabida cada una de 3 kilógramos ó sea seis libras, ocho onzas y cinco y medio adarmes.—3.º Los precios de estas pólvoras serán los siguientes:

DE CAZA.

Pólvora superior.

Tubos de un kilógramo.	28 reales.
Id. de medio kilógramo.	14 »
Id. de 250 gramos.	7 »

Pólvora fina.

Tubos de un kilógramo.	20 »
Id. de medio kilógramo.	10 »
Id. de 250 gramos.	5 »

DE MINAS.

Cada caja de pólvora para minas de 3 kilógramos.	36 »
--	------

4.º Tanto los tubos de la pólvora de caza, cuanto las cajas de la de minas, serán envasadas en las fabricas en cajones sencillos de madera, en esta forma:—Cada cajon de pólvora de caza ha de contener: cincuenta tubos de un kilógramo, ó ciento idem de medio idem, ó doscientos idem de doscientos cincuenta gramos. Los cajones de la de minas contendrán veinte cajas de á tres kilógramos cada una.—5.º Los tubos y cajas serán lacradas y selladas en las fabricas y construidas y cerradas de modo que se evite, cuanto sea posible, la adulteracion que de la pólvora pueda intentarse. Los cajones de madera serán asimismo sellados y presentados con los sellos de las fábricas de que procedan y rotulados para indicar la clase y cantidad de pólvora que contienen del mismo modo que los tubos y cajas.—6.º Queda prohibido el abrir en nin-

gun punto que no sea el de su destino y á presencia de los empleados de la Hacienda que deben hacerse cargo de la pólvora, los cajones de este género, siendo responsables los conductores, ó en su caso los empleados que lo entreguen ó reciban en estado inadmisibile sin dar cuenta en el acto del hecho á quien corresponda para acordar lo que proceda segun las circunstancias y faltas que se notaren.—7.º Del mismo modo queda prohibido el abrir los tubos y cajas de pólvora puestas en las espendedurias al consumo público, pues bajo pretesto ni concepto alguno han de dar á la venta en otra forma que la que tengan al salir de las fabricas.—8.º La pólvora que en fin del corriente año quede sobrante en las Administraciones y espendedurias del reino, continuará espendiéndose en la misma forma y á los mismos precios que tienen en la actualidad hasta su estinción, despues de la cual empezará la venta de la nueva pólvora segun se espresa en el párrafo 1.º—9.º Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior la pólvora sobrante en puntos que, por su proximidad á las fabricas ú otras circunstancias, convenga á juicio de esa Direccion general, remitirla á aquellas para su aprovechamiento en la nueva elaboracion.—Sin perjuicio del mayor gasto que han de originar en las fabricas los nuevos envases que se establecen de zinc, carton, madera y de los ya imputados á la fabricacion de la pólvora por el concepto del personal establecido en las secciones centrales de esa Direccion y la de Artilleria y en todas las fabricas de salitreras y minas de azufre en virtud de las Reales órdenes de 21 de enero de 1834, 26 de abril y 23 de julio de este año, continuarán rigiendo como tipo máximo del coste de las pólvoras que elabore el cuerpo de Artilleria los precios fijados en la Real órden de 17 de mayo de 1849, fecha en que se le encomendó este servicio, sin embargo de rendir con arreglo á las instrucciones vigentes ó que se dicten especialmente para este ramo cuentas justificadas de los gastos de fabricacion y demás que tengan lugar en los establecimientos que le fueron confiados.—De Real órden lo comunico á V. E. para que puesta de acuerdo esa Direccion general de su cargo con la de Artilleria, dicten las medidas oportunas á su puntual cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1855.—Bruit.

Al comunicar la Direccion general la primera Real órden hace á esta Administracion principal las prevenciones siguientes:

1.ª En cada estanco ó espendeduria de pólvora se llevará desde 1.º de enero de 1856 un libro en el cual se anotará diariamente las salidas de la de minas, con espresion del número de cajas y kilogramos ó libras que cada consumidor compre y el nombre de la mina, carretera ó cantera donde se destina.—2.ª Del mismo modo se anotará la pólvora que compren los maestros de pirotécnia y coheteros y los fabricantes de mechas.—3.ª Siendo el objeto de las presentes reglas investigar si en todos los puntos donde se consume pólvora de minas se surten de los estancos de la Hacienda en el acto de anotar en el libro de salida la comprada, se dará al portador de ella una papeleta para su resguardo con el sello de la Administracion, el estanco de donde sale, el dia y demás circunstancias mencionadas en el libro.—4.ª Las papeletas de que habla la regla anterior se facilitarán á los estancueros por los respectivos administradores que los surtan; cuidando estos de comprobar con frecuencia y bajo su responsabilidad para poder asegurar á esta Direccion de la exactitud de los datos que referentes al libro de que se trata pida en lo sucesivo, si el número de partidas anotadas en el que quedará rubricado cada vez que se verifique la comprobacion, es igual al de papeletas presentadas de menos por el estancuero, y si este cumple con exactitud lo que queda establecido.—5.ª Si además de la pólvora de minas videsen de la de caza para los objetos que se indican en la regla segunda ú otros cualesquiera que no sean la caza, se anotará y facilitará igualmente papeleta de ella.

6.ª En todo pueblo donde se celebre funcion de pólvora se deberá dar cuenta del valor del ajuste al primer Alcalde constitucional ó al jefe de la Municipalidad que le sustituya, para que este, con presencia de la papeleta de que habla la regla tercera que facilitará el estancuero al artista, dé la licencia para que se verifique aquella, si por la papeleta referida se justifica que ha sido empleada en pólvora de la Hacienda, cuando menos, la sexta parte del total valor en que se haya verificado el ajuste.—Esa Administracion y todas las subalternas de la provincia pedirán los datos que juzguen convenientes á aquellas autoridades, para cerciorarse de que se cumple fielmente lo que queda ordenado, y su auxilio en todos los casos en que lo juzguen necesario para perseguir á los defraudadores.—7.ª Conocidas por estas anotaciones quienes son los consumidores de la pólvora de que se trata, fácil será á su Administracion señalar la mina, carretera ú obra importante de la provincia que no se surte del estanco nacional, y por consiguiente fácil tambien evitar el contrabando en ellas, haciendo que presenten á los dependientes ó encargados en perseguir aquel, las papeletas que acrediten la procedencia de la pólvora que encuentren y decomisándola sino la justifican.—8.ª Asimismo quedarán en descubierto aquellos polvoristas que, conocidos por tales—segun las listas de los contribuyentes de este gremio—no se surtan del estanco, á los cuales especialmente y á todos los demas, les hará entender esa Administracion, que bajo la denominacion de pirotécnicos, polvoristas, ó coheteros, no debe comprenderse los fabricantes de pólvora, puesto que la facultad de elaborar este género esta solo reservada á la Hacienda por tenerle estancado, sino lo que se entiende directamente por artistas ó maestros de pirotécnia, que son aquellos que se ocupan de todo género de invencion de fuegos artificiales, los que están en el deber de limitarse á ejercer su arte tomando de los estancos nacionales la pólvora que necesitan en sus talleres, sin que les sea permitido su elaboracion en pasta ni menos granulada, aunque sea para su uso propio; pues de modo alguno puede consentirse que se abuse del nombre de polvorista para arrogarse el derecho de elaborar un artículo prohibido, por mas que le necesiten como elemento principal de sus trabajos.—9.ª Pa-

ra que esa Administración pueda inspeccionar con acierto y con arreglo á las instrucciones vigentes los talleres de los referidos artistas, que por no surtirse del estanco, ejerciendo su arte, debe considerárseles como defraudadores, y los de todos aquellos en que recaigan vehementes sospechas de que se ocupan en hacer pólvora, tendrá presente:—Primero. Que no debe haber en dichos laboratorios ningun utensilio que pueda servir para la fabricacion del referido artículo, como son: morteros de piedra ó de madera, pilas cónicas ó cilíndricas, batans, mazos, cribas de granear, bolillos, cilindros para lustrar ni otros de los que puedan hacerse uso.—Segundo. Del mismo modo les será prohibido tener carbones ligeros, como son los de sarmiento, cañamo y carrizo, por no ser precisos para su arte, y si solo para la confeccion de la pólvora.—Tercera. Que los únicos útiles que debe permitírseles son los necesarios al arte de pirotécnia, para reducir á polvo los materiales, como moletas, tableros con cilindro de piedra ó madera, artesas con globos de hierro ó mármol y de bota de cuero con mazo cilíndrico, tantués de pulverizacion, almírecas que serán de hierro con mano de lo mismo para poder reducir á polvo las materias ferruginosas ó metálicas, no pudiendo esceder de cuarta y media de alto y una de diámetro á lo mas.—10.^a Considerando que el abuso que haya podido ocurrir en esta parte, puede provenir acaso de la mala inteligencia dada al sentido con que se les llama polvoristas en las tarifas por las cuales se les exige la contribucion industrial, se les concede el plazo de 30 dias, contados desde la fecha en que se les comuniquen esta orden, para que vendan ó destruyan todos los útiles señalados en el primero y segundo párrafo de la regla novena y cualesquiera otros propios para la elaboracion de la pólvora en que no deben ocuparse; en la inteligencia que pasado dicho término y reconocidos que sean sus laboratorios, cuando la Administración lo juzgue conveniente, se darán por de comiso y considerados sus dueños como defraudadores de la Hacienda pública.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los señores directores de las sociedades mineras, pirotécnicas, coheteros y demás personas que hacen uso de pólvora, esperando que prestarán su cooperacion para que no se defrauden los intereses públicos, y conservarán las papeletas que deberán justificar la procedencia de dicho combustible, con objeto de que la Administración pueda hacer las comprobaciones oportunas y exigir la responsabilidad por las faltas que notare. Barcelona 29 de diciembre de 1855.—Demetrio Astudillo.

—Gobierno de la provincia de Barcelona.—Desde el día 1.^o del corriente ha quedado encargado del turno de la fiscalia de imprenta el promotor fiscal del distrito de Palacio, don Antonio Carrera de Ortega, que vive en la Rambla de Santa Mónica, núm. 13. Lo que se hace saber al público por medio de los periódicos de esta capital. Barcelona 4 de enero de 1856.—Ignacio Lla-sera y Esteve. 8

—Sociedad artístico-científica.—El próximo domingo 6 de los corrientes, á las nueve y media de la mañana, se celebrará sesion ordinaria, en la calle de Santa Ana, n. 12, piso 1.^o: á mas de la memoria de turno, deberá tratarse de asuntos muy importantes para la Sociedad. Lo que se avisa á los señores socios para su puntual comparecencia. Barcelona 3 de enero de 1856.—P. A. de la J. D., el secretario, Gerardo Roura. 13

—Fundicion Barcelonesa de bronce y otros metales.—No habiendo podido celebrarse por falta de suficiente número de accionistas, la junta general extraordinaria convocada para el día 29 de diciembre próximo pasado, con auencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se convoca junta general extraordinaria para el día 8 del corriente mes de enero, á las once de la mañana, en el edificio de la calle del Olmo, núm. 8; en la inteligencia de que quedara dicha junta constituida sea cual fuere el número de socios que concurran á ella. Los señores accionistas que con arreglo al artículo 20 de los Estatutos tengan derecho de asistir á la espresada junta general, se servirán pasar al citado local de nueve á una y de cuatro á seis de la tarde del día 7, para recojer la correspondiente papeleta de entrada; en cuyo acto los que tengan representacion agena se servirán presentar sus credenciales para proceder á su examen y hacer las anotaciones convenientes. Barcelona 4 de enero de 1856.—P. A. de la J. de G., el vocal secretario, José Ramon Font. 13

—Caja barcelonesa.—En conformidad á lo que dispone el artículo 3.^o de los estatutos, la Junta de gobierno ha resuelto, convocar á la general de señores accionistas para el día 20 del corriente, á las 12 de su mañana, en el local de este establecimiento. En su virtud los tenedores de acciones se servirán pasar á estas oficinas para proveerse de la correspondiente papeleta de entrada, desde el día 15 al 18 inclusive, de las 9 de la mañana á las 2 de la tarde. Debiendo quedar formalizadas las listas de los poseedores de los títulos en el espresado día 15, se advierte que los traspasos de acciones que se presenten con posterioridad á aquella fecha, quedarán pendientes de aprobacion hasta despues de celebrada la segunda convocatoria que previene el artículo 41 de los mismos estatutos. Esta última tendrá efecto el domingo siguiente día 27, en el propio local y hora. Barcelona 5 de enero de 1856.—P. A. de la J. de G.—El secretario, Camilo Rauret. 11

—Universidad literaria de Barcelona.—D. Laureano Sostres y Casellas, se servirá presentar á la Secretaría general de esta Escuela para enterarle de un asunto que le incumbe. Barcelona 4 de enero de 1855.—El secretario general, Ildefonso Par. 11

—Consulado de S. M. Británica en Barcelona.—De orden de mi Gobierno se hace público y notorio por el presente aviso, que en acuerdo de 19 de diciembre último resolvió por unanimidad la Comision directiva de la Bolsa de Londres: «Que ni ahora ni cuando se haga la paz, reconocerá aquel comité transaccion alguna en empréstitos levantados por una potencia mientras se

hallaba en guerra con la Gran Bretaña, ni permitirá que se coticen.» Y para dar toda la publicidad mandada á este acuerdo, se inserta en el «Diario» de esta capital. Barcelona 4 de enero de 1856.—James Baker, cónsul.

—Consulado de S. M. Británica.—Por orden de mi Gobierno se hace público y notorio que en 9 de octubre último quedó levantado el bloqueo de los puertos rusos del mar Blanco por las fuerzas aliadas. Barcelona 4 de enero de 1856.—James Baker, cónsul.

—Ferro-carril de Barcelona á Granollers.—Durante el corriente mes los trenes saldrán á las horas siguientes: De Barcelona á Granollers: á las 7 de la mañana, á las 8 y 30 segundos de id.; á las 10 de id.; á las 2 de la tarde, á las 4 de id.—De Barcelona para San Andrés, á las 11 y media de la mañana; á las 12 y media de la tarde; á las 5 y media de id. Barcelona 3 de enero de 1856.—Por D. D. S. A.—El jefe de explotación, J. Gil y Montaña.

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—La Junta de gobierno ha acordado repartir á los señores accionistas 21 rs. por accion importe del 6 p. c. anual correspondiente al primer semestre del año de 1855 del capital en aquella época desembolsado: cuyo pago se verificará, desde el día de mañana 4 del corriente mes, en las oficinas de la Sociedad, situadas en la plaza de Palacio pórtico Xifré, núm. 16, piso principal, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde de todos los días laborables. Barcelona 3 de enero de 1856.—El Administrador general, Joaquín Arimon.

—Consulado de los Estados- Unidos de América.—El próximo sábado 5 del actual, á las doce del día, se venderán en pública subasta 25 balas de algodón, de Nueva Orleans, que han recibido avería. La venta tendrá lugar en el andén alto del puerto, por el subastador público D. Juan Santasusagna, y se verificará por disposición de este consulado y cuenta de quien corresponde. Barcelona 3 de enero de 1856.—Pablo Anauera, cónsul.

Parte religiosa.

La Corte de la inclita Patrona de esta ciudad, la Sma. Virgen y Madre de las Mercedes, mañana celebrará la función de instituto. A las ocho de la mañana habrá comunión general con plática preparatoria. A las cinco y media de la tarde se cantará al órgano el Santo Rosario, seguirá la visita á la excelsa Madre; pronunciará el sermón el Rdo. D. Miguel de los Santos Sants, finalizando con la salve cantada por los monacillos.

La Cofradía del Purísimo Corazón de María, erigida en el antiguo templo de San Miguel Arcángel, tendrá hoy á las doce la misa de instituto. Mañana á las once y media los cofrades del SSmo. Nombre de Jesús practicarán la hora de desagracias con manifestación de Su Divina Majestad y misa rezada á las doce.

La Corte de San José y Sagrada Familia, establecida en la misma iglesia, celebra hoy el octavo día del novenario que dedica á sus Santos tutelares; habiendo esposición del Santísimo Sacramento y sermón que dirá el Rdo. Dr. D. Manuel Rodríguez. Mañana la misma Corte de San José tendrá comunión general á las ocho con plática preparatoria; y por la tarde concluirá el novenario, con sermón que pronunciará el Rdo. D. José Puig, Pbro.

Mañana primer domingo de mes, en la parroquia de San Agustín, la cofradía del santo rosario á las ocho tendrá comunión general con plática preparatoria y jaculatoria, y por la tarde á las cinco se rezará el santo rosario, trisagio á Ntra. Sra., concluyendo con la procesion, salve, gozos, despedida de Ntra. Sra. y adoracion del niño Jesus.

Mañana la Iltr. y Vble. Congregacion de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem, á las ocho de la mañana tendrá comunión general. A las cinco y media de la tarde tendrá sus acostumbrados espirituales ejercicios propios de su instituto, con esposición de Su Divina Magstad y predicará sobre «De la adoracion de los Reyes» el Rdo. D. Ramon María Camps. Concluidos los santos ejercicios, se rezará el santo rosario en el altar del Niño Jesus, donde se dará fin á la novena.

Hoy á las seis y media de la tarde, la escolanía del Remedio en San Jaime, saludará á su excelsa Madre con la Salve y gozos.

Mañana en la parroquia de San Francisco de Paula, á las siete y media se cantará una misa en honor de Santa Romana Virgen y Mártir; y por la tarde á las cinco y media las doncellas de la pia asociación de dicha Santa celebrarán los ejercicios espirituales de su instituto y predicará el Rdo. Dr. D. Manuel Rodríguez, Pbro.

En la iglesia de Montesión se celebrará mañana por los cofrades del Santo rosario, la función mensual. A las ocho comunión general. A las diez la misa mayor con manifiesto, y por la tarde á las cuatro, se cantará el santo rosario, y predicará despues el Pbro. D. Jaime Ros, luego se hará la reserva, procesion, gozos á la Santísima Virgen y adoracion del Niño Jesus.

Hoy, á las siete de la tarde, la Escolanía de Nuestra Señora del Remedio saludará á su excelsa Madre con la salve y gozos. Mañana en la iglesia parroquia de S. Jaime, á las ocho de ella las señoras confradesas de Nuestra Señora del Celestial Remedio, tendrán comunión general con plática preparatoria en su propia capilla.

Mañana domingo, en la parroquia iglesia de S. Cucufate se dará principio al solemne octavario que los devotos de la Pia-union de la Minerva dedican todos los años á Jesus Sacramentado. Por la tarde á las cinco y media se pondrá de manifiesto Su Divina Majestad, se rezará el Rosario, seguirá la oracion mental y ejercicio del octavario y luego despues el sermón que en este y demas días hará el Rdo. D. Ramon Baldú, Pbro.; concluyendo con las alabanzas al Santísimo y reserva.

Parte económica.

FRESCURA DE LA CARA.

POMADA EN CREMA Ó COLCREAM NUEVO, DEL FAMOSO QUIMICO MR. BAUME, PROFESOR DE FARMACIA DE LA ACADEMIA IMPERIAL DE CIENCIAS DE PARIS.

La frescura y lezano aspecto del semblante ha ocupado constantemente á distinguidos quimicos, pero sin duda ninguno como el profesor citado ha alcanzado un éxito mas lisonjero en sus esperimentos.

La pomada que hoy anunciamos, de la que hacen uso en el extranjero los personajes de la mas alta sociedad, conserva la tez tierna, fresca y algo luciente, borrando las huellas de los años, animando á la edad viril, y realzando notablemente á la juventud. Recomiéndata como un excelente cosmético para dar cuerpo al cutis, suavizarlo y disipar las arrugas causadas por la sequedad.

Nota. Se usa tambien contra los barros (barbs) y otras erupciones cutáneas, como tambien para suavizar la sequedad ó escozor que deja la navaja. Farmacia del Oriente, Rambla, núm. 26, al lado del cuartel de la Guardia civil, y de la Administracion de loterías.

Precio 4 rs. frasco y 2 rs. onza.

8

A LA CIUDAD DE BARCELONA.

Gran bazar de sastrería.

UNICO EN SU GLASE.

BUEN GUSTO.

PERFECCION.

ECONOMIA.

Vista la extraordinaria acogida con que el público ha recibido este establecimiento, y habiendo agotado por distintas veces los raglanes y pelissiers, esto ha hecho que su dueño fabricase un grande y variado surtido de dichas prendas con una economía increíble atendida su clase y perfeccion, siendo de advertir que á pesar de ser bastante baratas estas prendas, conforme ha tenido lugar de enterarse el público, ya por los que se han vendido, ya por la nota de precios que presentó al público á principio de estacion, cuya nota se ballará en el establecimiento; esto no obstante, se ha podido lograr á fuerza de mucho estudio, sin tocar en lo mas mínimo nada de la perfeccion, una notable rebaja en los precios antes establecidos.

Tambien se ha fabricado un abundante surtido de capas madrileñas, y de azules, esclavinas, jaiques y un sorprendente surtido de pantalones de varias clases y precios; siendo de advertir que los hay desde el ínfimo precio de 48 á 120 rs., habiendo rebajado todas las clases en diez reales cada una. Batas, las hay desde el insignificante precio de 90 hasta 500 reales.

Hay tambien un abundantísimo surtido de chalecos de todos géneros y clases que, ya por su perfeccion, ya por la baratura, nada dejan que desear.

ADVERTENCIA.

El público ya recordará que dejamos siempre de notar las piezas fuera de uso, por no sorprenderle con grandes baraturas, y despues quedar chasqueado con piezas ó con falta de perfeccion ó fuera de uso, pues que estas las tenemos aparte, con precios sumamente baratos.

Tambien recordará que en todo pedido hecho al contado que pase de 500 rs. se hace una rebaja de 3 por 100.

11

INTERESANTE.

EL ALMANAQUE para el comercio, se halla de venta en la calle de la Libretería, número 4, piso 1.º, á 2 y 3 reales.

4

ELIXIR DE GUILLIÉ,

EL UNICO AUTENTICO, PREPARADO POR PAUL GAGE,

PARIS, calle de Grenelle Saint-Germain, núm. 13.—BARCELONA, único depósito en casa de D. Domingo Astals, bti ca de la Marina, pórtico de Xifré.

Un decreto de la Audiencia imperial de Dijon, de 17 de agosto de 1854, ha justificado, según el informe de los señores Chevalier y O. Henry, miembros de la Academia imperial de Medicina de Paris, y Lasagne, profesor de química del colegio de Alfor, peritos designados por ella para hacer el análisis, que el *Elixir de Guillié*, preparado por Paul Gage, era un medicamento perfeccionado, constantemente igual en su acción, y que debía autorizarse su venta toda vez que no era un remedio desconocido.

El *Elixir de Guillié* ataca directamente la flegmacia y cura por lo tanto radicalmente cuantas enfermedades se hallen sostenidas por materias flemosas.

Cada botella lleva consigo un librito con los testimonios mas auténticos de algunos de los muchos triunfos obtenidos con el *Elixir de Guillié*. El depósito de este librito está hecho en Paris y en el extranjero, á fin de que los autores y editores puedan conservar siempre exclusivamente la propiedad literaria.

Precio de la botella en todos los puntos de España, 18 rs. vn.

Tejido electro-magnético

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA.

Este tejido es un remedio poderoso para los dolores de gota, reumatismo, dolor de cabeza, neuralgias y gastralgias; para resolver las hinchazones linfáticas é hidropesias, para curar las llagas y quemaduras, para los males de garganta, dolor de oídos etc.

PROPIEDADES DEL TEJIDO ELECTRO-MAGNETICO.

El tejido electro-magnético debe sus propiedades curativas á la sustancia vegetal de que se compone y á los metales de la pila electro-magnética de Volta, que se le incorporan en polvos impalpables. Obra como agente dotado de un poder eléctrico constatado y como tejido impermeable. Produce, sobre la parte del cuerpo donde se aplica, un sudor abundante, siempre ácido y á menudo ágrío y nauseabundo. Este sudor, arrastra tras de sí, á su salida, la causa de la enfermedad, y hace desaparecer con prontitud los dolores mas agudos. Si el humor que se suda es ágrío, se produce una erupcion saludable que dura algunos días, y puede ocasionar un vivo escozor, que no debe causar el mas mínimo cuidado, porque la erucion y el escozor cesan en cuanto ha acabado de salir el humor ágrío que les causa. Conviene pues no interrumpir la aplicación del tejido, só pena de comprometer la curacion. Cuando se haga uso de él para envolver el pecho de un enfermo de *pleuresia* ó de *pleuro-pneumonia* en el estado agudo, su aplicación apresura el sudor y resuelve la *hinchazon pulmonal*. Lo mismo sucede en las hinchazones linfáticas de las articulaciones, en las infiltraciones hidrópicas, en los dolores cuya causa es desconocida, en los dolores de cabeza y neuralgias faciales. Alivia prontamente el coriza ó resfriado cerebral, los dolores de oído, las fluxiones de los carrillos, las quemaduras, los males erisipeláticos del cutis, etc., etc.

MODO DE EMPLEAR EL TEJIDO ELECTRO MAGNETICO.

Se envuelve enteramente la parte enferma con el tejido electro-magnético, y se la conserva herméticamente tapada, para que no se introduzca el menor aire exterior. No deberá quitarse el tejido hasta completa curacion; solo de cuando en cuando se le levantará algun tanto para limpiar el sudor que se haya condensado en la superficie. Cuanto mas sólido y pegado al cutis se halle el tejido, mas abundante será el sudor, y mas eficazmente obrará. Rara vez deja de producir un alivio sensible al cabo de algunas horas que se le ha aplicado y en el momento en que rompe el sudor. En las enfermedades crónicas tales como la *gota*, la *parálisis*, los *reumatismos en la cabeza y en otras partes*, que exigen una aplicación permanente del tejido, se hará bien en doblar los gorros de dormir, los chalecos de flanela, los calzoncillos, las mangas, las rodilleras, las medias, etc. En los dolores de cabeza, neuralgias faciales, reuma cerebral, se envuelve toda la cabeza hasta las sienas. En las quemaduras, se aplica sin cerato ni pomada. La cicatrizacion obra prontamente, y el dolor cesa así que se envuelve la parte quemada. Recomendamos eficazmente este poderoso auxiliar á los señores médicos; pues cada día se repiten los ejemplos de los buenos resultados obtenidos con el uso de este tejido aplicado á varios males. 6

Callos, juanetes y ojos de gallo.

El tafetan engomado de PAUL GAGE, conocido hace ya mas de veinte años por sus excelentes efectos, destruye la raiz en muy pocos días y proporciona el alivio inmediatamente á su aplicación.

Dolor de muelas.

El bálsamo de quinina de PAUL GAGE lo calma al momento; destruye la cáries y cauteriza el nervio dental sin ulcerar la boca en lo mas mínimo. Tiene buen olor.

CAMPOS ELISEOS.

PRÓXIMA la estación mas ventajosa para el plantío, se avisa á las personas aficionadas á las plantas de este establecimiento que hay para vender un gran surtido de árboles de adorno, arbustos y plantas vivaces bien cultivadas, que se darán á precios muy módicos, y segun la cantidad que se tomare se hará una rebaja proporcional. Hay igualmente para vender diferentes clases de semillas, que se esponderán por paquetes. 7—

MERINOS.

En el establecimiento de varios géneros titulado «A la bandera española», calle de Cambios viejos, núm. 1, acaba de llegar un buen surtido de merinos negros de lana pura, dobles y sencillos, en escala de precios, desde 22 á 76 reales cana. A las personas que compren medias piezas ó por mas valor de 200 rs., se les abonará un descuento de 2 por 100. 1

TRASPASO.

A la persona que quiera establecerse y desee obtener un establecimiento surtido de varios generos, situado en un punto de los mas concurridos de Barcelona, se le traspasará entendiéndose con su dueño que quiere retirarse. Darán razon en la calle de Cambios Viejos, núm. 1, piso 2.º 2

FUEGO ESPAÑOL.

Esta untura es el único medicamento que suple infaliblemente al fuego, sin dejar marca en el animal. (Véase el prospecto.) Depósito central, botica de la Estrella, calle del Duque de la Vistoria, n.º 7, en Barcelona. En Tarragona, Cuchí; Lérida, Abadal; Gerona, Csrreras, y Garriga, etc., etc. 5—

PERFUMES Y COSMETICOS DE LA BOTICA DE TREMOLEDA, CALLE DE ROBADOR.

Licor para teñir el pelo. El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo y queda terminada la operacion.

Mal olor del aliento: Pastillas para corregirlo á las personas que tienen esta desgracia y tambien á los fumadores.

Pomada Scheneider: Para hacer renacer, crecer y conservar el cabello.

Agua de Hufeland: Blanquea y hermesca el cútis, quita las pecas ó manchas de la cara y los granos llamados barros (barbs), tan comunes en el rostro de los jóvenes de ambos sexos.

Lavatorio secreto de las damas: Solo su nombre indica bien á que se destina: limpia y fortifica las partes: su uso continuado preserva á las mujeres de varias enfermedades, que pueden luego comunicar al hombre.

Cosmético de la Emperatriz Eugenia: Tan apreciado entre las elegantes de Francia é Inglaterra; blanquea la piel y la conserva fresca y hermosa; destruye las arrugas ocasionadas por la sequedad, las señales de las viruelas y las grietas.

Depilatorio árabe: Hace caer el vello ó pelo en pocos minutos.

AVISO.

El infrascrito pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad anónima *La porcelana*, como tiene elevado á S. M. una representacion pidiendo la disolucion de la misma, y que se ponga en liquidacion por los justos motivos que en la misma representacion se espresan. Barcelona 4 de enero de 1856.—J. Vall. 9

Sombrerería del Regomir.

En la calle del Regomir, núm. 18. tienda, se componen sombreros por sudados, por rubios, por viejos que sean, dejándolos como nuevos, fuertes, brillantes y á última moda, á precios módicos. 8

PROYECTO DE ASOCIACION.

Los señores médico-cirujanos de esta ciudad, incluso los que no ejercen dicha facultad, que deseen enterarse del proyecto de Asociación, se servirán asistir á la reunion que tendrá lugar el día 6 del corriente, á las doce de la mañana, en el local de la Academia de Medicina y Cirugía, al objeto de firmarlo si se adhieren al pensamiento de la misma. 4

CURACION

PRONTA Y RADICAL DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS Y AGUDAS.

Con aplicacion de la «electricidad galvánica» medical, y método de «inhalacion» á muchas de las enfermedades tenidas por incurables, empleado con brillante éxito por los doctores Chartroule, Skoda y Helm. Todos los dias, de nueve á dos, en la calle de San Pablo, núm. 47. 4

LIBROS.

GUIA DE LOS JUECES DE PAZ Y SUS secretarios, con arreglo á la ley de enjuiciamiento civil, por don Juan Bautista Simó y Cifuentes, abogado del ilustre colegio de Barcelona. Véndese á 4 rs. en la librería de la viuda Saurí é hijo, calle Ancha, esquina á la del Regomir. 6

AVISOS.

DIENTES Y DENTADURAS.

Don Francisco Plet, profesor dentista, pone dientes y dentaduras con la mayor perfeccion, que sirven para la masticacio y demas á que están destinadas; limpia la dentadura sacando el sarro sin hacer experimentar el menor dolor, ademas tiene polvos dentíficos escelentes para hacer crecer las encías y conservar la dentadura sana y blanca; quita el dolor de muelas en un instante y las empasta y orifica por un nuevo método; estraee los raigones y muelas incurables. El precio será módico y equitativo. Rambla del Centro, n.º 29, esquina á la Plaza Real. 6

En la bajada

de Cassadors, número 8, taller de platero, hay dos hermosas máquinas de cilindrar planchas é hilos de metal, con las que se ofrece servir á los plateros, y demás que puedan necesitar dichas máquinas. 9

A LOS ENFERMOS.

Las llagas de las piernas, el venéreo, el herpes, etc., se curan con seguridad y prontitud, no pagándose ni al médico, ni las medicinas en caso de no curar. Dirigirse á la calle de la Cauada, núm. 31, piso primero, de once á una, y de cinco á siete del día. 13

Cambio de domicilio.

La acreditada tienda de modas de la señora Alsina, que la tenia en la calle del duque de la Victoria, núm. 8, esquina al Pasaje de Madoz, se ha trasladado á los pórticos de la Plaza Real, esquina á la del Vidrio, núm. 4. 2 4

ISIDORO SIRVENT, PARTICIPA A SUS amigos y al público en general, que tiene su establecimiento de peluquería, calle Ancha, n.º 43, en el que servirá con todo esmero y limpieza, por el precio de un real. 6

UN JOVEN DE 20 AÑOS, ENTERADO DEL comercio y contabilidad y versado en el despacho de géneros, desea colocacion. En la calle de la Merced, núm. 46, darán razon. 6

SE PRESTARAN A DEBITORIO EN FINCAS en esta ciudad 1000 libras, 2000 id., 4000 id. y 5000 id. No se tratará sino con los interesados. Darán razon en la calle de la Espasería, núm. 20, tienda. 6

SE NECESITA UN JOVEN PARA APRENDIZ, que sepa escribir y cuentas, para una tienda de quincalla en Mataró. Dará razon en esta ciudad calle de la Platería, n. 47. 4

LOS HEREDEROS DE D. JUAN SEGARRA y Ferrer se presentarán en la Barceloneta, calle Mayor, núm. 21, piso 1.º, en casa D. Bruno Garcia, para un asunto que les interesa. 13

SE NECESITA UN JABONERO QUE SEPA hacer jabon comun. Darán razon de quien lo necesita en el Call, n. 28, piso 2.º. 13

SE NECESITA PARA UN ESTABLECIMIENTO de esta ciudad un aprendiz de 14 á 16

años. Conferirse con el peinero de la calle de la Platería, núm. 54, quien dará razón. 14

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA DE CARACTER ADMITIRA en su casa dos señores de distinción, con asistencia ó sin ella. El memorialista de la Rambla de San José, núm. 2, dará razón. 6

EN UN PRIMER PISO INMEDIATO A LA plaza de la Constitución, hay una señora que desea encontrar dos ó tres caballeros con toda asistencia ó sin ella. Dará razón el hojalatero de la Librería, núm. 4 tienda. 8

UNA SEÑORA VIUDA QUE HABITA UN segundo piso junto á la Rambla, admitirá uno ó dos caballeros con toda asistencia. Dará razón el zapatero de la Riera del Pino, n. 1. 9

EN LA CALLE DE BERNARDINO N. 4, piso tercero, de la izquierda, vive una señora que desea encontrar dos caballeros en clase de pupilos. 4

EN LAS INMEDIACIONES DE LA LONJA hay una familia que desearía encontrar 2 ó 3 señores para darles toda asistencia. Darán razón en la botica de Balcells, calle Ancha. 5

VENTAS.

VENTA O ARRIENDO.

Hay en San Quintí (Panadés) una fábrica de hilar algodón, que tiene por motor el agua de una mina y la de la riera Mariona, que se arrendará ó venderá al contado ó á plazos. El arriendo actual de dicha fábrica finirá el día 2 de marzo próximo. El que desee adquirirla en arriendo ó compra podrá dirigirse á D. Joan Mañer, que vive en Tarragona. 7

ESTA PARA ARRENDAR UN SALTO DE agua en el rio Tordera y á tres horas de Granollers, á propósito para fabricación de hilados ó tejidos. Informará D. Luis Pi, calle de Assa-honadors, n. 9. 9

VENEREO Y HERPES.

CURACION RADICAL DE ESTAS ENFERMEDADES
CON EL LEGITIMO

vino de zarzaparrilla y bolos de Armenia,
del doctor

CH. ALBERT, DE PARIS.

El depósito principal está en Barcelona: D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, núm. 4, frente la zapatería, y en las boticas del doctor Astals, y doctor Fanés.

Consultar por correspondencia (franca) calle Montorgueil, núm. 49, en Paris.—Ch. Albert

AVISO A LOS CONSUMIDORES DE MADERAS.—Los señores Clara y compañía les ofrecen su almacén, calle de Codols, número 10, donde encontrarán toda clase de tablones y maderas del país, á precios convencionales. 1

PARA LOS GUSANOS DE SEDA.—EN UN pequeño criadero de la villa de Gracia hay un plantío de moreras, las que se venderán á un

precio módico. Dirigirse para su compra á Barcelona, Rambla de Sta. Mónica, n. 15 tienda. 4

EN ESTA CIUDAD HAY UNA FARMACIA para vender, y únicamente se tratará con el sujeto que la pretenda. Informará D. Rafael Viaclara, droguero, en el Borne. 13

SE VENDEN UNA PARTIDA DE RUEDAS de «bogit» de varias dimensiones con sus piñones del tercio y cuarto, y «capsals» de torno al aire y de engravación. Calle de Salvadors, fundición de hierro. 7

INTERESANTE.

En el término de San Gervasio hay terreno para acensar; el estar situado en una calle enteramente nueva, recta, de 60 palmos de ancho y plantada de acacias y arbustos, lo recomienda. El censo es módico y las condiciones magníficas para el comprador que quiera edificar una casa de campo. En otra calle paralela se acensan solares á 40 y 60 rs.; es la única en que pueda haber tiendas de venta y oficinas. Dirigirse á Jaime Cortés, colono de D. Pablo Ganduxer, en San Gervasio. 7

LONGANIZAS DE VICH Y CHORIZOS ESTREMENOS. Se venden recién llegados en la confitería de la calle Ancha, n.º 3, frente la casa del conde de Santa Coloma. 13

A VOLUNTAD DE SU DUENO SE VENDE una casita en la calle de Serra de esta ciudad, señalada de n.º 6. Se dará razón á los compradores en el despacho del notario que vive en la calle de Ataulfo, núm. 5, cuarto segundo. 6

SE ARRENDARA EN LA VILLA DE FIGUERAS una de las imprentas mas acreditadas, con todos los artículos necesarios para su ejercicio, y con habitación para el que la tome á su cargo. Dará razón D. Pablo Roca de Boda-lés, procnrador colegiado, que vive al lado de la fonda del Comercio de la misma villa, con quien se podrá tratar directamente. 12=

Verdadero jarabe

DE MEDULA DE VACA. (MOLL DE BOU.)

Es un medicamento de los mas recomendables para cualquier enfermedad de pecho; pues que á sus virtudes eminentemente espectorante y demulcentes, reúne la de calmar la tos é irritación y la no menos apreciable de ser analéptico ó reparador de las fuerzas, por contener en completa disolución la médula de buey, cosa que hasta el día se había mirado poco menos que imposible.

Véndese en la botica de Samada, plaza del Padró, y en la de Canudas, calle de Condal, n. 15.—A 14 rs. frasco. 9

A LA PERSONA QUE NECESITE UNA máquina de amasar la pasta para hacer fideos, le darán razón en la Barceloneta, calle de la Concordia, n.º 10, droguería. 6

SE HALLAN DE VENTA UNAS PERSIANAS, armarios, vigas, piezas de mármol y otros efectos. Dará razón el guarnicionero de la calle de Monserrate. 8

VINO

DEL DR. CH. ALBERT.

El depósito principal en Barcelona, está en casa de mi representante Dr. Alejandro Miret, botica del Liceo, calle de S. Pablo, n. 1. A 24 rs. la botella al pormenor. Consultar por correspondencia (franca), calle de Montorgueil, n. 19, en Paris.—Ch. Albert. 4

En los Encantes,

al lado de la puerta de la Lonja, los días de mercado habrá un grande y variado surtido de libros en blanco y rayados, de todas clases, tanto mayores como diarios: buen trabajo, y muy baratos de precio. 4

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y SIENDO la postura admisible, se venderán en pública licitación y se rematarán á las doce del viernes, día 11 de enero del presente año, en la plaza de la Constitución de esta ciudad, seis casas, una grande y cinco pequeñas, contiguas y unidas con un huerto y dos patios, situadas en la calle de Riego, del pueblo de Sans, y una casa-torre con un huerto y agua continua y abundante, junto con una pieza de tierra de viña contigua a la misma, de cabida dos mojas, y otras dos piezas de tierra igualmente de viña, situadas en la montaña de Monjuich, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en poder del notario que vive en el piso 2.º de la casa n. 61, de la calle de Escudillers y del subastador público D. Juan Santanusa. 13

gro, de tres años y medio, que ya mide ocho palmos; bueno para coche y silla. Calle de la Puertaferriosa, n. 23, de ocho á doce. 4

ALQUILERES.

EN UN PARAJE CENTRICO DE ESTA ciudad hay para alquilar un local y fuerza de vapor de dos caballos. Darán razon en la calle de San Silvestre, núm. 4, piso 1.º 7

SE ALQUILARA UN PRIMERO O SEGUNDO piso, claro, de capacidad regular, con un pequeño almacén, en buen paraje y de un precio proporcional. En la calle del Pino, n. 9, libre-ro, darán razon. 13

EN LA CALLE DELA CLAVEGUERA, NUMERO 14, hay un obrador de muy buenas luces para alquilar. En la tienda de la misma casa tienen las llaves, y para el ajuste podran dirigirse á la calle Ancha, n. 37, piso 3.º 0

EN UNA DE LAS CALLES MAS CENTRICAS y concurridas de esta ciudad está para alquilar una tienda con su entresuelo. En la misma se hallan de venta unos armarios, mostradores, vidrieras y aparato de gas. Informarán en la calle de la Librería, n. 13, tienda. 11

ESTA PARA ALQUILAR UN MAGNIFICO tercer piso, pintado de nuevo, en la calle de la Puertaferriosa, núm. 21, el que se podrá ver todos los días por la mañana, de 9 á 12, y por la tarde, de 3 á 5. 7

EN UNA CASA MUY CERCA DE LA RAMBLA vive una señora que cederá un cuarto ricamente amueblado á un caballero ó bien á un matrimonio sin familia; es casa particular. Dará razon el confitero de la calle del Carmen, núm. 14. 14

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, casa núm. 88, hay para alquilar una tienda con su buena habitacion y un almacén ó cuadra á ella contiguo con buenas luces, cuyos locales dan á dos calles; propios para cualquier taller ó fabricacion. Al que le convengan podrá avisarse con su dueño en el primer piso de dicha casa. 8

EN LA CALLE DE LA CARASSA, NUM. 3, hay un almacén con seis lagares (vulgo cup^s d'oli) que esta para alquilar. La llave y demás en el piso primero de la misma casa. 9

EN UNA DE LAS CALLES MAS CENTRICAS y concurridas de esta ciudad está para alquilar una tienda con su entresuelo; en la misma se hallan de venta unos armarios, mostradores, vidrieras y aparato de gas. Informarán en la calle de la Librería, número 13, tienda. 6

RETORNOS.

JAIMÉ GROS, MAYORAL DE LOS COCHES de Villanueva y Geltrú, participa al público que desde hoy en adelante saldrá su coche diario del meson del Violin, plaza del Beato Oriol, para Villanueva y vice-versa. 6

PERDIDAS.

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE HUBIERE encontrado una cartera que se perdió en el día de ayer, tenga la bondad de entregarla al portero de esta Universidad, quien á

LAS CAPSULAS BORRELL

PERDIDAS Y ENFALIBLEMENTE las gonorreas curan RADICAL e INFALIBLEMENTE las gonorreas (purgaciones) y las flores blancas por inveteradas que sean.—Son reconocidas por los médicos de España que las ordenan diariamente como el remedio más seguro, más BARATO, y agradable de todos los de su clase.

DEPOSITO GENERAL.

Barcelona: botica de Llavert, Sals, calle del Conde del Asalto.—Nota. Exíbase en cada frasco y en el prospecto que debe acompañar á esta firma y rubrica Precio 46 rs. frasco de 25 capsulas.

DEPOSITOS PARTICULARES: Reus; Boticas de Ferrer, Andreu y Llobera. Geroná; en la de Garriga. Tarragona; Cuchí. Lérida; Abadal. Zaragoza; Burgeta y Miquel; y en las principales boticas de provincias.




José Borrell

SE VENDE UN HERMOSO CABALLO NE

mas de las señas dará una competente gratificación. 14

A LAS 8 DE LA NOCHE DE AYER, 2 DEL corriente, pasando desde la esquina de la calle del Conde del Asalto, Rambla, calle de Escudillers y Nueva de San Francisco, n.º 25, tienda, se perdió un lio que contenia cuatro trozos de galerias de laton dorado; al que lo haya encontrado y se sirva devolverlo en la calle Nueva de San Francisco, tienda de carpintero, número 25, se le enseñarán otras iguales á las perdidas y á mas 20 rs. de gratificación. 7

EL DOMINGO DIA 30 DE DICIEMBRE ULTIMO, se perdió por varias calles de esta ciudad una libreta de la Caja de ahorros librada á favor de Ramon Planas. Se ruega á la persona que la haya encontrado tenga la bondad de devolverla en la casa núm. 14, de la calle de la Palma de San Justo, piso 1.º, que se le agradecerá. 8

DE LA CALLE DE LA CANUDA SE HA extraviado un perrito galgo de casta inglesa, de edad ocho meses, de color rojo oscuro; se suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva devolverlo en la misma calle, tienda de zapatero, núm. 13, donde ademas de las gracias, se dará una competente gratificación. Se advierte que su dueño estará á la mira para su hallazgo. 8

SIRVIENTES.

HA Y JOVEN DE EDAD 27 AÑOS, QUE HA servido en el ejército; en la actualidad de criado en una casa de las principales de esta ciudad; el cual desea encontrar algunos señores que marchen á la Habana para asistirles aunque sea para la cocina. El memorialista de la fonda del Pino dará razon; teniendo muy buenos informes. 4

NODRIZAS.

EL DR. D. JOAQUIN LLORENS Y CANUA, que vive en la calle de Concellers, núm. 4, piso 1.º, dará razon de una nodriza que tiene la leche de mes y medio, que desea criar en casa de los padres de la criatura. Es persona de muy buenas cualidades. 14

UNA AMA DE LECHE, DE EDAD 24 años, y que la tiene de tres mes, desearia criar en casa de los padres de la criatura. Darán razon en la calle de Dulce, núm. 8, piso 3.º 7

ERRATA.

En el remitido que se puso en la primera página de la edicion de la tarde de ayer, línea cuarta del mismo, donde dice: «por la semejanza de nombrar», léase: «por la semejanza de nombre.» 4

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la paza de Barcelona a 4 de enero de 1856.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....	Sin cambio fijo.				Por un p. fuerte.
Paris.....		fs. cs.	5 fs. 25	cs.	
Marsella.....			5 fs. 26	cs.	
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid....	par.		Zaragoza..	1½	id. daño.
Cádiz.....	1½	0½ beneficio.	Coruña....	3½	id. daño.
Sevilla....	1½	id.	Valladolid		id. ben.
Málaga... par.		id.	Almeria...		
Granada... 1½		id. daño.	Tarragona		id.
Bilbao....		id.	Reus.....		id.
Santander. par.		id.	Palma.....		
Murcia.....		daño.	Gerona....		
Alicante... id. ben.		id. ben.	Lérida....		
Valencia... 1½		id. id.	Gibraltar.		

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 p. c. consolidado	de 35	á 35	1½	p. c.	cupon corriente.
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 21	3½ á 21	1½	p. c. id.	id.
Billetes de calderilla.	de 91	á 91	1½	p. c.	0½ val. sobre NI

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.	Observaciones.		
Banco de Barcelona 1.ª y 2.ª serie.	4,000 rs.	25 p. c. de 58	1½	á 38	3¼ 0½ val. sobre NI.
Idem idem 2.ª id.	4,000 rs.	10 p. c. de 42		á 42	1¼ id. id.

Caja Barcelonesa de descuentos.	4,000 rs.	10 p. c. de 40	á	id.	id.
Comp. ^a barcel. ^a de seguros marít.s	20,000 rs.	6 p. c. de 44 1/2	á 44 3/4	id.	id.
Com. ^a catalana general de seguros.	5,000 rs.	6 p. c. de 30 3/4	á 31	id.	id.
Id. Ibérica de seguros	5,000 rs.	6 p. c. de 16 3/4	á 16 7/8	id.	id.
Caminode hierro de Martorell.	2,000 rs.	60 p. c. de 41 1/2	á 42	id.	id.
Sociedad minera el Veterano.		de 24 3/4	á 25	pesos fuertes una.	

Vigia de Cádiz del 23 de diciembre.—Pol.-gol. esp. Dos amigos, Gonzalez, del Caramiñal y Sanlúcar con sardinas prensadas. Entró ayer.—Han entrado los buques siguientes: Místicos. Doiores, Carrion, de Huelva con cerdos. San Nicolás, Mesa, de id. con id. Virgen de la Peña, Bravo, de id. con chacina, etc. Magdalena, Flores, de Moguer con madera. San Cayetano, Flores, de id. con id. San Antonio, Palacios, de Sanlúcar con trigo, etc. Faluchos. San José, Andivia, de Huelva, con madera. San Antonio, Garrido, de id. con cerdos. Francisco, Díaz, de Sevilla con trigo. San Vicente, García, de Cartaya con habas, etc.—Ocurrencias al mar: Han pasado á Sanlúcar un berg.-gol. y una gol., y al Estrecho otra gol.—Han salido. Vap. esp. Ligero, Pastor, para Algeciras y Gibraltar. Berg. esp. Malvína, Abalo, con sardinas para Barcelona.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. NNE. bonancible, bruma.—A las 12. N. fresquito, alguna bruma.—Al Ocaso. N. id. id.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA É IVIZA.

Saldrá el sábado 5 del corriente á las dos de la tarde, el vapor-correo el Mallorquin, su capitán D. Antonio Balaguer; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, núm. 14. 12

PARA MARSELLA.

Saldrá el vapor español Cid, el 8 del corriente á las ocho de la mañana. Despacho, calle de a Merced, n. 46, piso principal. 4

PARA CADIZ Y VERACRUZ.

Del 5 al 10 del presente enero, saldrá de este puerto la polacra Antonieta, su capitán don Joaquin Campderá; admitiendo carga á fletes y pasajeros. Se despacha en la calle de Moncada, p. 18, piso segundo. 5

PARA LA HABANA.

Saldrá el 15 del corriente el bergantin Julio, capitán don Fernando Torras; el que admite carga á flete y pasajeros. Su consignatario don Salvador, Masó, calle de Llauder, número 5, piso 1.º 6

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES CON ESCALA A MALAGA.

Del 15 al 20 del corriente mes de enero, saldrá la muy velera corbeta española, nueva de primer viaje, Zéfiro, capitán don Juan Puig y Moré; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Ciudad, n.º 7, piso principal. 6

PARA LA HABANA.

Saldrá del 8 al 10 del presente enero, el bergantin Joaquin, su capitán D. Gerardo Orta; admite flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 12. 14

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá á primeros del presente enero la corbeta española Gesoria; admite carga á fletes y pasajeros, á los que su capitán D. José Sibils les ofrece un esmerado trato. La despachan los señores Robert y Amell, calle de la Plata, número 4, piso 1.º 14

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á mediados del presente enero la polacra Agustina, su capitán don Agustín Botet; admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Robert y Amell, calle de la Plata, núm. 4, piso primero. 3

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata Numa, su capitán D. Joaquin Biosca; admite carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Dulcet y Linés, calle Ancha, n. 1. 13

PARA SANTIAGO Y TRINIDAD DE CUBA.

Saldrá á últimos del presente mes la polacra-goleta Juanita, su capitán don Manuel Urderra; admitiendo pasajeros para ambos puntos y un pico de carga á flete para el último. Se despacha por los señores Baradat é hijos, calle de Dulce, núm. 2. 8

Embarcaciones entradas al puerto desde el medio dia hasta el anochecer del dia de ayer.

Mercantes españolas.

Un buque de la costa de este Principado, con 410 sacos harina á la señora viuda Maresch é hijos y 40 cargas madera á don Epifanio Torrens.

Se dirige al puerto el bergantin español Joven Francisco, la polacra española Rosario y un bergantin español, de Poniente.

Despachadas el dia 4.

Goleta Rayo, c. don Tomás Guevara, para Ibiza, con géneros del pais y otros efectos.—Pailebot Leon, c. don Estéban Ballesta, para Cullera, en lastre.—Falucho Africano, p. Francisco Bausá, para Ciudadela, en id.—Laud San José, p. Pedro Juan Abraham, para Palma, con empesas é indianas.

Paris 31 de diciembre.

La agencia Havas publica los siguientes partes telegráficos:

«Marsella 30 de diciembre.—Las noticias de Alejandría del 22 de diciembre manifiestan que el Baja de Egipto, convencido de la suficiencia de la cosecha, ha restablecido la libertad de esportacion de granos.—Ayer debió publicarse en el Cairo el decreto de autorizacion.—La comision para la abertura del istmo de Suez ha regresado del alto Egipto, y tendrá terminados sus trabajos á fin de mes; los resultados obtenidos hasta ahora son satisfactorios.—Escriben de Malta con fecha del 21 que el general Scarlett, comandante de la caballería inglesa en Oriente, ha pasado por Malta con direccion á Inglaterra; créese que asistirá á los consejos de guerra de las potencias aliadas.—Makli-Baja, á quien el Sultan ha enviado á Erzeroum, es un europeo que se llama Sturza.»

«Berlin 30 de diciembre.—El coronel de Manteuffel ha salido hoy á mediodia para Dresde, desde donde se supone que irá á Viena.

«Berlin 30 de diciembre.—Acaba de recibirse un parte telegráfico anunciando que el conde de Esterhazy habia llegado á San Petersburgo el 26 de diciembre, y que el dia siguiente habia comunicado el objeto de su mision al conde de Nesselrode.»

Montpellet 3 de enero.

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Paris 1.º de enero, por la tarde.

«El *Morning Post* dice que la continuacion de la guerra no permitirá á la Prusia permanecer neutral ni mantener con la Rusia el comercio de tránsito que tiene especialmente relacion con objetos de contrabando de guerra. Mas vale, dice el periódico inglés, un enemigo declarado que una neutralidad hostil.—El mismo periódico asegura que el Emperador Napolcon ha dicho á M. Seebach, ministro de Sajonia, las siguientes palabras: «Puede estar convencido el Czar de que jamás romperé la alianza inglesa, y de que ninguna intriga podrá desunir á las potencias occidentales.»

—La *Emancipacion belga* manifiesta que han disminuido un poco las esperanzas pacíficas, y que las noticias de Estocolmo y de Berlin son de guerra.—La Suecia dobla el efectivo de su ejército y debe triplicarlo en la primavera. En Dinamarca van á tomarse análogas medidas.—La Prusia debe llamar cuanto antes á los individuos de la landwerh que residen en el extranjero.

—El *Morning Herald* pretende que no están aun allanadas las dificultades suscitadas entre los Estados Unidos y la Inglaterra. En caso de que las esplicaciones de Inglaterra sean insuficientes, el presidente Pierce llevará la cuestion al Congreso.

—Escriben de San Petersburgo que el Czar ha ordenado hacer un llamamiento á los siervos pertenecientes á la familia imperial, á fin de formar un nuevo regimiento de tiradores para defender á esta contra los enemigos de la ortodoxia y de los santos de Rusia.»

—De una correspondencia particular del *Mensajero del Mediodia*, fechada en Constantinopla el 24 de diciembre, tomamos los siguientes párrafos:

«El correo de Crimea llegado esta mañana no trae ninguna noticia militar que merezca notarse.—El invierno se deja sentir ya en la península con todos sus rigores; la temperatura ha descendido á 18 grados bajo cero, y ha habido necesidad de doblar la racion de aguardiente á los soldados.

Ya sabeis la salida de Crimea del almirante Lyons y del general Lamármora. Ha corrido tambien el rumor, pero cuya autenticidad no garantizo, de que el mariscal Pelissier debia partir igualmente para ir á asistir al consejo de guerra que debe tenerse en Paris.

En Pera ha circulado la noticia de que los rusos han atacado á Kertch. He querido averiguar el origen de esta inverosímil noticia, y me he persuadido de que no tiene el menor fundamento. Ha habido, es cierto, un pequeño encuentro entre unos sesenta ginetes anglo-turcos enviados para hacer forraje, y un grueso piquete de caballería rusa; pero este número de combatientes os dará una idea de la importancia de la accion. Unos cuarenta forrageadores fueron muertos ó hechos prisioneros.

Sigue hablándose de modificaciones ministeriales; pero nada hay aun decidido. Por supuesto que en los cambios ministeriales no se tienen jamás en cuenta los principios sino las personas.»

Leemos en la *Gaceta del Mediodía*:

«La *Opinione de Turin*, periódico ministerial, contiene la estraña noticia siguiente, de la que le dejamos toda la responsabilidad:

«Se dice que el general La Marmora se dirige á Paris, no solamente con objeto de examinar la cuestion de la unidad de mando de los ejércitos aliados de Crimea, sino tambien para dar su parecer sobre las disposiciones que seria conveniente adoptar en caso de una guerra en Italia en la primavera próxima.»

Parece que se tratará tambien del plan de guerra que deberá adoptarse en el Danubio en caso de que nuestro cuerpo expedicionario sea trasportado de Crimea á Varna.

El *Correo de los Alpes*, hablando del viaje del Rey Víctor Manuel á Francia, se espresa en estos términos:

«Dicese que se han debatido grandes intereses entre las dos córtes de Paris y de Turin. Si los sucesos de Crimea tienen el resultado favorable que se espera, el reino del Piamonte recibirá en Italia un aumento considerable de territorio, con ó sin indemnizacion al Austria, segun la parte que esta potencia tome en los acontecimientos. Pero continuando su marcha progresiva hácia Oriente, el poder del Rey de Cerdeña retrogradará por la parte de Occidente: sus límites serán la cima de los Alpes, y la Saboya, de la que varias provincias considerables se han desmembrado en diversas épocas para formar departamentos importantes del grande imperio, seria toda francesa.»

Nadie puede tener exacto conocimiento de proyectos de este género y menos aun garantizar su ejecucion; pero si bien el diario de Chambery se aventura demasiado en sus conjeturas, el de Turin, á quien se supone en estrechas relaciones con el ministerio, debería medir mas el alcance de sus espresiones. ¡Una guerra en Italia! Frase es esta muy fácilmente escrita; pero una guerra muy difícil de terminar. En todo caso, es una frase que puede producir muy graves consecuencias.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, miércoles, 2 de enero.

Hay noticias de la Habana de 10 de diciembre anunciando que en aquella fecha reinaba la mayor tranquilidad.

Las Córtes han tomado en consideracion, por 87 votos contra 66, el voto general de las provincias interesadas pidiendo la conservacion de las Casas de moneda existentes.

Madrid, jueves, 3 de enero.

Las negociaciones de los diputados catalanes con el gobierno sobre la cuestion arancelaria caminan á un término satisfactorio.

La sociedad francesa *Gran Central* acepta completamente el proyecto del gobierno sobre el ferro-cárril de Zaragoza.

Paris, jueves, 3 de enero.

El *Morning Post*, en un artículo semi-oficial, espresa la opinion de que la Rusia no aceptará las proposiciones austríacas.

Turin.—Se asegura que el gobierno de Nápoles ha impedido el embarque de un convoy de mulos comprado por cuenta de Inglaterra.

Madrid 2.—Consolidado, 35 —Diferida, 21-65, sin cupon.

Madrid 3.—Consolidado, 34-75.—Diferida, 21-65.

Paris 2.—3 por 100 francés, 63-30.—4 1/2 id., 91-65.—Interior español, 32 3/4.—Diferida, 20 1/2.

Paris 3.—3 por 100 francés, 63.—4 1/2 id., 91-25.—Interior español, 32 1/2.—Diferida, 20 1/2.

Lóndres 2.—Consolidados, 87 1/2. 87 5/8.

Lóndres 3.—Consolidados, 87 1/4. 87 3/8.

E. R.—ELIAS JEPÚS.